



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
2023-2025



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, SAN JUAN MIXTEPEC DTO 26. 2023-2025.

**C. JAVIER FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN MIXTEPEC**





## Contenido

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL .....	4
II. MARCO NORMATIVO .....	5
III. MISIÓN Y VISION .....	9
IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.....	11
EJES ESTRATEGICOS .....	15
EJE 1. SAN JUAN MIXTEPEC CON BIENESTAR.....	15
1.1 Combate a la pobreza y el rezago social.....	15
1.2 Alimentación.....	17
1.3 Educación .....	18
1.3 Salud en el municipio de San Juan Mixtepec.....	21
EJE 2. SAN JUAN MIXTEPEC, HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.....	26
2.1 Combate a la corrupción en la Administración Municipal .....	26
2.2 Transparencia y rendición de cuentas .....	28
2.3 Gobierno Austero .....	29
2.4 Trámites y Servicios .....	30
EJE 3. SAN JUAN MIXTEPEC CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ. .	37
3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana. ....	37
3.2 Gobernabilidad y derechos humanos.....	40
3.3 Gestión Integral de desastres y protección civil.....	42
EJE 4 . CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC .....	46
4.2 Empleo.....	48
4.3 Fomento agroalimentario y desarrollo rural .....	50
4.4 Producción agrícola .....	50
Matriz de planeación municipal .....	53
EJE 5. SAN JUAN MIXTEPEC CON INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	56
5.1 Infraestructura para comunidades y ciudades sostenibles.....	56
5.2 Caminos y carreteras.....	57
5.3 Vivienda en el municipio de San Juan Mixtepec .....	58
5.4 Agua y saneamiento en el municipio de San Juan Mixtepec.....	60
5.5 Infraestructura educativa. ....	62
EJES TRANSVERSALES .....	76
IGUALDAD DE GENERO .....	76





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
2023-2025



INTERCULTURALIDAD.....	82
DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	89
8. Seguimiento y evaluación .....	93
9. Documentos anexo.....	94
10 . Anexos.....	95
11. Lista de referencia. ....	98





## I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Como presidente Constitucional del municipio de San Juan Mixtepec, estoy consciente del compromiso y responsabilidad que implica este cargo tan importante que los ciudadanos me han conferido, por ello el principal objetivo de esta administración es impulsar el desarrollo municipal en el área económico, social y humano.

Esta administración priorizará acciones que generen mayor bienestar y mejorar las condiciones de vida de todos y en especial de la población más vulnerable y necesitada. Así mismo se buscará promover e impulsar la gestión de proyectos y obras de impacto que consiste en las siguientes metas:

Construcción de obra de captación, conducción y distribución de agua potable, construcción de cuartos dormitorios para las madres solteras y personas con escasos recursos, pavimentación de caminos que conduce a

las escuelas y calles de mayor tránsito, ampliación y mantenimiento de la red de agua para sistema de riego e implementar acciones para cuidar el medio ambiente.

Tenemos claro los principios y valores que nos rigen las cuales son: la honestidad, la transparencia y rendición de cuentas, compromiso, responsabilidad, integridad, y con ello lograremos contribuir para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

Para el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción consideramos que es importante la planeación municipal, por ello el siguiente documento de Desarrollo Municipal contiene los diagnósticos específicos de las principales problemáticas, rezagos y carencias del municipio, también contiene propuestas y acciones concretas a realizar durante esta administración. Teniendo en cuenta el compromiso de servirle al pueblo y lograr el bien común para todas las familias de San Juan Mixtepec.

**Atte. C. Javier Francisco Sánchez López**  
**Presidente municipal de San Juan Mixtepec**





## II. MARCO NORMATIVO



El plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo del municipio de san juan Mixtepec, se fundamenta en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley de Planeación, Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, ley estatal de planeación.

### **Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos**

En la CPEUM establece en el artículo 115 fracción V, que los municipios estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la formulación de Planes de Desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

**Artículo 113 fracción IV:** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales y relativas estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal y participar en la formulación de planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la metería. Cuando la Federación o el estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

### **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

**Artículo 47:** Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

V.- Crear, modificar, fusionar, escindir, transformar o extinguir las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones, en los términos del Capítulo tercero, Título Quinto de esta Ley;

X.- Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

XIII.- Aprobar la administración de servicios públicos por parte de los comités de vecinos en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales;





XVI.- Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

**Artículo 68:** El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

**Artículo 92.-** El secretario Municipal de acuerdo a la Fracción X.- Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal.

### **Ley de Planeación.**

**Artículo 33:** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

**Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- I. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.
- II. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

### **Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 1, Fracción IV:** Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 7:** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

**Artículo 63:** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**Artículo 64:** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Macro regionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
2023-2025



- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos resultados e impactos a ser obtenidos, y
  - I. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 66:** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la secretaria y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello se asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los planes municipales y coordinará la capacitación integral de los municipios, con la secretaria, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la auditoría superiora del Estado.

### **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.**

**Artículo 45.** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal. “

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación”.

**Artículo 46:** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los objetivos:

- I. propiciar el desarrollo integral del municipio,
- II. atender las demandas prioritarias de la población y
- III. utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento.
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de autodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
2023-2025



**Artículo 47:** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad, sin dejar a nadie atrás en cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030.

**Artículo 52:** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

**Artículo 53:** El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

El Gobierno Municipal de Santa Catarina Quijoquitani tiene el compromiso de acatar las leyes internacionales de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), que demanda erradicar la exclusión de género. La Plataforma de Acción de Beijing, que establece el compromiso de fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres para apoyar la incorporación de la igualdad de género en todas las esferas de la política y en todos los niveles de gobierno y la Agenda 2030 en el objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Así también la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2o. inciso B, Fracción V. El Estado debe propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, favoreciendo "...su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria".

Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca artículo 12. "Todo hombre y mujer serán sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la ley".

Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca Art.1 "...tiene por objeto garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que promuevan en el Estado la Igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado."

Así mismo en la Ley orgánica Municipal en el artículo 46. Atribuye a los Ayuntamientos Municipales crear los organismos municipales que se formen para una eficaz prestación y operación de los servicios públicos de su competencia.





MISIÓN Y VISION



MISIÓN

Garantizar un gobierno municipal al servicio del pueblo, comprometido con la ciudadanía para administrar y gestionar los recursos con profesionalismo, equidad y transparencia, capaz de atender las demandas y necesidades de la población que logre impactar en el desarrollo socioeconómico y mejora de la calidad de vida de la comunidad de San Juan Mixtepec.





## VISIÓN

Ser un municipio reconocido en la región sierra Sur por su transformación y mejora en los niveles de bienestar y seguridad, que logró sus objetivos de manera transparente e incluyente, integrando al municipio niveles altos de desarrollo y bienestar y con una sociedad participativa.





#### **IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

La administración municipal es consciente que el proceso de planeación es la herramienta fundamental para el desarrollo de políticas públicas, acciones y priorización de obras para que el crecimiento y desarrollo impacte de manera directa en el bienestar y mejora de la calidad de vida de la población.

Por ello, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo del municipio de San Juan Mixtepec se instalaron 5 mesas temáticas, las cuales fueron 1. Municipio con bienestar, 2. Municipio honesto, cercano y transparente, 3. Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz, 4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico y 5. Municipio con infraestructura y servicios públicos. Con estos temas permitió la identificación de problemáticas y necesidades que fueron plasmadas en la Matriz de Riesgos y Problemas,

En estas mesas temáticas se tuvo la participación de la autoridad municipal, comités de educación, salud, comités de contraloría social, y ciudadanos del municipio, quienes en cada mesa temática discutieron, expusieron y analizan las principales necesidades en temas de salud, vivienda, educación, seguridad, infraestructura, medio ambiente, economía.

De la información obtenida en las mesas temáticas, se complementó con información documental y estadístico contenido en la base de datos oficiales, esto con el objetivo de obtener un diagnóstico específico de la situación del municipio.

Obteniendo como principal necesidad la construcción de obra de captación, conducción y distribución de agua potable, construcción de cuartos dormitorios para las madres solteras y personas con escasos recursos, pavimentación de caminos que conduce a las escuelas y calles de mayor tránsito, ampliación y mantenimiento de la red de agua para sistema de riego e implementar acciones para cuidar el medio ambiente.

Al final de cada apartado se tiene la matriz de indicadores, los objetivos, estrategias y líneas de acción que dan propuestas de solución para la problemática identificada.





ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN JUAN MIXTEPEC 2023-2025	EJES TRANSVERSALES			
I.-Política Y Gobierno	Estado de Bienestar	Eje 1.- San Juan Mixtepec con Bienestar	Igualdad de Género	Desarrollo Sostenible y cambio climático	Interculturalidad	Niñas, niños y adolescentes
	Gobierno Honesto	Eje 2.- San Juan Mixtepec Honesto, cercano y transparente				
	Seguridad y Justicia.	Eje 3.- San Juan Mixtepec con Seguridad y Justicia para vivir en paz				
	Crecimiento y Desarrollo Económico	Eje 4.- San Juan Mixtepec con Crecimiento y desarrollo económico				
	Infraestructura y servicios públicos	Eje 5.- San Juan Mixtepec con Infraestructura y servicios públicos				





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
2023-2025



El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 contempla tres ejes generales: El eje Política Social, El eje de Política y Gobierno y el eje de Economía. Los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es alineado con el Plan Estatal de Desarrollo que es el instrumento rector de la planeación estatal la cual se estructura por cinco ejes: Estado de Bienestar, Gobierno Honesto, Seguridad y Justicia, Crecimiento y Desarrollo económico e infraestructura y servicios públicos y cuatro ejes transversales: Igualdad de Género, Desarrollo sostenible y cambio climático, interculturalidad y niñas, niños y adolescentes.

Sumado a lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo se alinean con El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, por lo que se estructura en cinco ejes: San Juan Mixtepec con Bienestar, San Juan Mixtepec honesto, cercano y transparente, San Juan Mixtepec con seguridad y Justicia para vivir en Paz, San Juan Mixtepec con crecimiento y desarrollo económico, San Juan Mixtepec con infraestructura y servicios públicos,

Así mismo el Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo se alinea con los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre Cero, 3. Salud y Bienestar, 4. Educación y Calidad, 5. Igualdad de Género, 6. Agua Limpia y Saneamiento, 7. Energía asequible y no Contaminante, 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 9. Industria, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables, 13. Acción por el clima, 14. Vida submarina, 15. Vida de ecosistemas terrestres, 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas y 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible dichos objetivos se desagregan en 169 metas, que abarcan en 5 esferas de acción: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.



# EJES ESTRATEGICOS



# EJE 1. SAN JUAN MIXTEPEC CON BIENESTAR

## EJES ESTRATEGICOS

### EJE 1. SAN JUAN MIXTEPEC CON BIENESTAR

#### 1.1 Combate a la pobreza y el rezago social

**1** FIN  
DE LA POBREZA

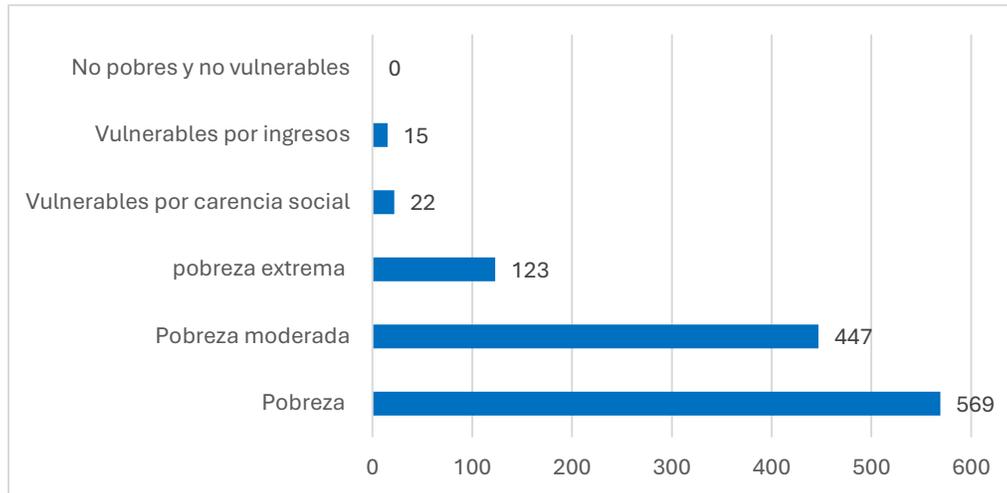




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
2023-2025



El municipio de San Juan Mixtepec tiene un grado de rezago social alto y el índice de marginación alto de acuerdo al informe anual de pobreza y rezago social 2024 y es considerado como zona de atención prioritaria.



Gráfica. Población en condición de pobreza, INEGI,2020.

Indicador	Personas	Porcentajes
Pobreza	569	93.8
Pobreza moderada	447	73.6
pobreza extrema	123	20.2
Vulnerables por carencia social	22	3.7
Vulnerables por ingresos	15	2.5
No pobres y no vulnerables	0	0

Tabla. Población en condición de pobreza, INEGI,2020.

La población en situación de pobreza es de 569, lo cual representa el 93.8 %, la población en pobreza moderada es de 447 que corresponde el 73.6 % y la población en pobreza extrema es de 123 personas que corresponde a un 20.2 %. Como se observa que la población que se encuentra en pobreza es muy alta, por lo que es emergente implementar políticas públicas de inclusión y bienestar.

También podemos observar que 22 personas son vulnerables por carencias sociales, lo cual quiere decir que no cuentan con los servicios básicos en las viviendas y 15 personas son vulnerables por ingresos, cuyo ingreso es inferior a \$11,290.80 al mes.

En las mesas temáticas de participación ciudadana la población menciona que existe la pobreza por la corrupción de los gobiernos y la falta de compromiso por parte de los Gobiernos, por lo que es necesario la distribución equitativa de los recursos y generar oportunidades de Desarrollo desde el ámbito local.





### Problema identificado

En el municipio de San Juan Mixtepec hay un porcentaje alto de población en condición de pobreza.

### Objetivo, Estrategias y líneas de acción

#### Objetivo

✓ Contribuir a reducir el nivel de pobreza en el municipio de San Juan Mixtepec.

#### Estrategias

✓ Promover el bienestar de la población en condición de pobreza en el municipio de San Juan Mixtepec.

#### Líneas de acción

✓ Realizar convenios de colaboración entre los tres niveles de gobierno para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en el municipio de San Juan Mixtepec.

✓ Gestionar programas de asistencia social para las familias en condición de pobreza extrema.

## 1.2 Alimentación

# 2 HAMBRE CERO



Con base a los datos del informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2024 la población con carencia al acceso a la alimentación nutritiva y de calidad es de 5 % es decir 31 personas. La población trabaja en el campo para la siembra de maíz, frijol, calabaza y siembra de frutales como durazno, manzana y tejocote para autoconsumo y el excedente lo venden en la plaza de Miahuatlán, la siembra es de temporal (ODS 2). Por lo que en la mesa temática expusieron que es necesario la construcción de represa y ollas de captación de agua pluvial, para impulsar la producción de alimentos con sistema de riego.

Así mismo el complemento de la canasta básica lo adquieren en la tienda de SEGALMEX y de las tiendas particulares. El municipio se sitúa cerca de la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en donde se abastecen de la adquisición de los alimentos básicos.

Se cuenta con una cocina comunitaria en donde se preparan los alimentos en días festivos, pero no se preparan los alimentos para atender a la población en condición de vulnerabilidad alimentaria, por lo que es necesario fomentar acciones para atender a este grupo (ODS 2).

Actualmente se cuenta con el programa de dotación de despensas a grupos de atención prioritaria del DIF del programa del Gobierno del Estado de Oaxaca (ODS 2). Sin embargo, es necesario ampliar la cobertura del programa, ya que muchas personas que lo necesitan, quedan fuera de este beneficio.

### Problema identificado

Hay una deficiencia en el acceso de alimentación de calidad y nutritiva en el municipio de San Juan Mixtepec.





### Objetivo, Estrategias y líneas de acción

#### Objetivo

- ✓ Lograr el acceso a una alimentación de calidad y nutritiva en el municipio de San Juan Mixtepec

#### Estrategias

- ✓ Fortalecer la atención a la población con carencia de acceso a una alimentación de calidad y nutritiva en el municipio de San Juan Mixtepec.

#### Líneas de acción

- ✓ Gestionar apoyos del Gobierno del Estado y Gobierno Federal para lograr el acceso a una alimentación de calidad y nutritiva
- ✓ Implementar acciones para lograr el acceso a una alimentación de calidad y nutritiva a la población con carencia.

### 1.3 Educación

## 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
 2023-2025



El grado de rezago educativo posiciona en desventaja a la población sobre recursos económicos, humanos y materiales en el caso del municipio de San Juan Mixtepec el rezago educativo es de 42.7% de acuerdo con el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2024, dicho rezago es superior al estatal la cual es de 29.1%.

En la siguiente tabla se ilustra la condición de la población de 15 años en la cual hay un total de 485 personas, de los cuales 322 es población alfabeta y 163 población analfabeta, lo cual quiere decir que no saben leer y escribir un recado, Estos datos permiten identificar que existe población en condición de vulnerabilidad, ya que las oportunidades de desarrollo son mínimas.

Municipio	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más alfabeta	Población de 15 años y más analfabeta
San Juan Mixtepec	485	322	163

Tabla. Condición de Analfabetismo, Fuente: Censo de población y vivienda, 2020.

Municipio	Población de 3 años y más	Asiste	No asiste
San Juan Mixtepec	584	130	454

Tabla. Condición de asistencia escolar.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de 3 años y más que no asiste a la escuela es un total de 454 y solamente 130 asiste, situación que es muy alarmante, por lo que el gobierno municipal debe de fortalecer e implementar políticas públicas municipales educativas.

De la información recolectada en la mesa temática de educación el municipio cuenta con un total de 4 instituciones educativas, tres instituciones básicas y una de nivel media superior, la cual se describe en la siguiente tabla.

Nivel educativo	Nombre	Clave
-----------------	--------	-------





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
 2023-2025



Preescolar	Escuela preescolar Vanguardia	20DCC0663K
Primaria	Escuela primaria bilingüe Kiekxoobe	20DPB2378H
Telesecundaria	Escuela telesecundaria	20DTVO757D
Bachillerato (IEBO)	Bachillerato (IEBO)	20ETH0078C

Tabla. Instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec.

En el municipio hay 58 población de 3 años y más de los cuales 176 no tienen escolaridad, 24 el nivel preescolar, 195 de nivel primaria de los cuales 106 de primero a quinto de primaria y 89 en sexto de primaria y un total de 99 alumnos en nivel secundaria de los cuales 33 en primero, segundo y 66 en tercer grado.

Tabla. Nivel de Escolaridad básica.

En el municipio 88 personas están en el nivel bachillerato, 17 están en primero y segundo grado y 71 están en tercer grado.

Sin escolaridad	Educación básica									Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada
	Preescolar	Primaria				Secundaria				
		Total	1 a 5 grados	6 grados	No especificado	Total	1 a 2 grados	3 grados	No especificado	
176	24	195	106	89	0	99	33	66	0	0

**Preparatoria o bachillerato<sup>1</sup>**

Total	Total	1 a 2 grados	3 o más grados	No especificado
0	88	17	71	0

Tabla. Nivel de bachillerato.

A nivel medio superior se tiene una persona en el cuarto año y ninguna persona a nivel posgrado y uno no especificado.

**Educación superior**

Licenciatura o equivalente <sup>2</sup>				Posgrado <sup>3</sup>	No especificado
Total	1 a 3 grados	4 o más grados	No especificado		
1	0	1	0	0	1

Tabla. Nivel superior.

**Problema identificado**

En el municipio las juventudes ya no continúan sus estudios a nivel superior.

**Objetivo, Estrategias y líneas de acción.**





**Objetivo**

- ✓ Lograr que las juventudes tengan acceso a la educación superior en el municipio de San Juan Mixtepec.

**Estrategias**

- ✓ Fortalecer la promoción de las Universidades públicas para que los jóvenes tengan acceso a la educación superior.

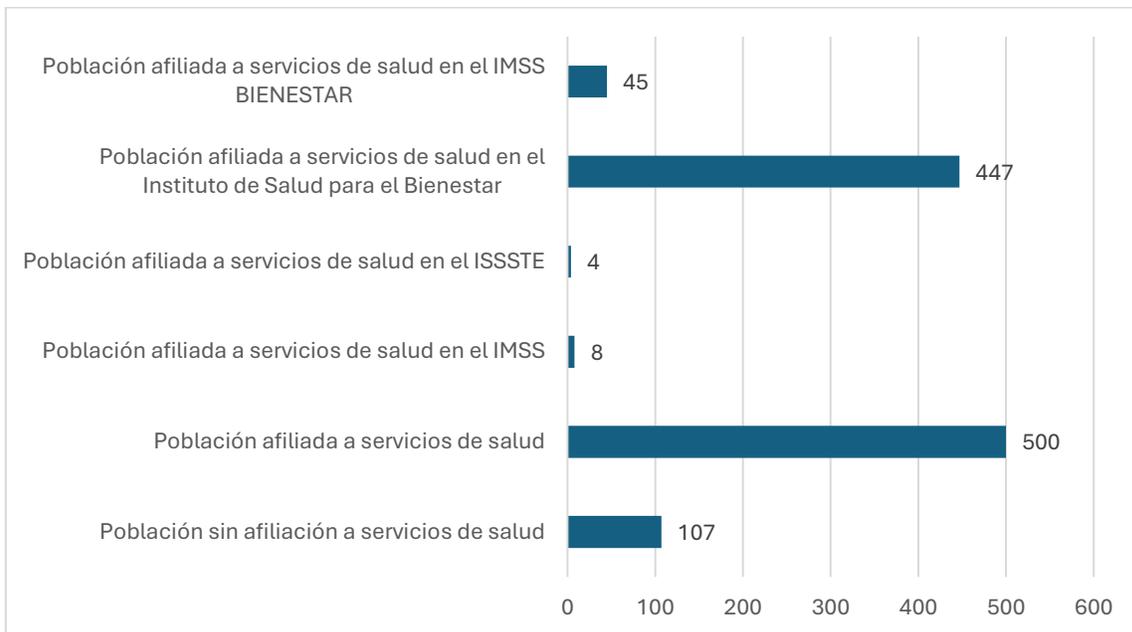
**Líneas de acción**

- ✓ Realizar un diagnóstico de interés educativo de los estudiantes de nivel Bachillerato.
- ✓ Realizar un directorio de las universidades y carreras que ofertan.

**1.3 Salud en el municipio de San Juan Mixtepec.**



En el municipio de San Juan Mixtepec, 500 personas están afiliadas al servicio de salud, 447 población afiliada a servicios de salud en el Instituto de salud para el bienestar, 107 población sin afiliación a servicio de salud, 45 población afiliada a servicios de salud en el IMSS Bienestar, 8 población afiliada a servicio de salud en el IMSS y 4 población afiliada a servicio de salud en el ISSSTE(ODS,3), INEGI,2020.



Grafica. Afiliación a los servicios de salud

El municipio de San Juan Mixtepec cuenta con una infraestructura de Centro de Salud dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual se ilustra en la siguiente imagen.





Imagen. Centro de Salud

Los participantes de la mesa temática de salud mencionaron que se cuenta con una sala de espera, la cual está equipada con una computadora, una cama de exploración y un escritorio.



Imagen de área de consulta

Actualmente está un médico y dos enfermeras que atienden de lunes a viernes de 9 a 4 de la tarde en el centro de salud. El personal médico realiza campañas de salud con la





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
2023-2025



realización de estudios de glucosa, papanicolaou, VIH, toma de signos vitales y aplicación de vacunas a la población en condición de vulnerabilidad (Niñas, niños, mujeres embarazadas y adultos mayores). La farmacia tiene los medicamentos básicos y lo que no se tiene cuando se receta a un paciente lo compran, por lo que se requiere la adquisición de medicamentos que algunos pacientes requieren y una de las problemáticas que se tiene es la falta de equipamiento básico para una atención de calidad.

#### Problemática identificada

El servicio de salud es deficiente para la población en el municipio de San Juan Mixtepec.

#### **Objetivo, Estrategias y líneas de acción**

##### Objetivo

- ✓ Garantizar un servicio eficiente y de calidad para la población del municipio de San Juan Mixtepec.

##### Estrategias

- ✓ Fortalecer el servicio de salud en el municipio de San Juan Mixtepec.

##### Líneas de acción

- ✓ Gestionar medicamentos básicos a la secretaria de Salud del Estado de Oaxaca.
- ✓ Lograr el equipamiento básico del centro de salud en el municipio de San Juan Mixtepec.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
 2023-2025



Matriz de planeación del eje estratégico

Tema: Salud

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec	El servicio de salud es deficiente para la población en el municipio de San Juan Mixtepec.	Garantizar un servicio eficiente y de calidad para la población del municipio de San Juan Mixtepec.	Fortalecer el servicio de salud en el municipio de San Juan Mixtepec	Gestionar medicamentos básicos a la secretaria de Salud del Estado de Oaxaca	Equipamiento del Centro de Salud	16.275621	96.302085	Presidente Municipal y Regiduría de salud	2024	\$400,000.00	Programa de la Clínica es nuestra	1 lote de Equipamiento	607 Personas	Porcentaje de lote de equipamiento = Lote de equipamiento Programado/ lote de equipamiento realizado X100



Domicilio Conocido Col. Centro  
 C.P. 70838



951 - 489 - 0818  
 971 - 157 - 7420



sjmixtepec23.25@gmail.com

# EJE 2. SAN JUAN MIXTEPEC HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DEL PUEBLO

17 ALIANZAS PARA  
LOGRAR  
LOS OBJETIVOS



## Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible





**EJE 2. SAN JUAN MIXTEPEC, HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE**

**2.1 Combate a la corrupción en la Administración Municipal**

El combate a la corrupción es un tema a nivel Federal estatal y Municipal, ya que afecta gravemente al bienestar de la población. En el caso del municipio de San Juan Mixtepec existe el compromiso de ser una administración honesto, cercano y transparente en el manejo de los recursos municipales. En el municipio de San Juan Mixtepec no se han tenido registro de casos de actos de corrupción.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021, se tiene que en el 2020 no existió ninguna denuncia recibida por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en el municipio, una auditoría aplicada al municipio, investigaciones iniciadas o concluidas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos, así como tampoco existe algún registro de la comisión de algún delito por los servidores en el ejercicio de sus funciones durante este periodo. Así mismo no existe registro de algún comité de combate a la corrupción o que vigile el correcto manejo y aplicación de los recursos públicos.

En las mesas temáticas, los participantes exponen que al ser nuevas autoridades municipales y electos por el sistema Normativo Interno, hay diversos tramites y procedimientos administrativos que desconocen y que es necesario acudir a capacitación para conocerlos.

Considerando que de acuerdo con el Subíndice de Desarrollo Administrativo del municipio que registra la Auditoría Superior de la Federación, para el 2019 en el municipio se tenía una nula profesionalización del personal y un bajo perfil y antigüedad de los titulares, se tiene poca estructura organizacional, no se tiene un reglamento municipal. Se puede determinar que ha existido una gran laguna de desinformación respecto a la ejecución de los recursos recibidos en el municipio. Es por ello, que se han incurrido en prácticas, que faltan a las reglas de operación de los recursos, haciendo omisiones de responsabilidades.

Municipio	Estructura Organizacional (EO) (10%)	Existencia de Plan de Desarrollo Municipal y Urbano (PDMYu) (10%)	Reglamentación Municipal (R) (15%)	Mobiliario y Equipo en la Administración (MyE) (8%)
San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	0,50	0,50	0,00	0,50

Tipo de Formato de Cartografía Catastral (FCC) (12%)	Profesionalización del Personal en el Ayuntamiento (PP) (23%)	Herramientas de Comunicación (HEC) (15%)	Perfil y Antigüedad de los Titulares (PAT) (7%)	Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) (100%)	Grado de Desarrollo Administrativo (GDA)
0	0,00	1,00	0,30	0,31	Bajo

**Problema identificado**

El combate a la corrupción es deficiente, existe un desconocimiento de los procedimientos en la ejecución de los recursos





### Objetivo, Estrategias y líneas de acción

#### Objetivo

- ✓ Contar con una administración honesto, cercano y transparente

#### Estrategias

- ✓ Fortalecer los conocimientos del funcionariado público del municipio de San Juan Mixtepec.

#### Líneas de acción

- ✓ Implementar cursos de capacitación para el funcionario publico





## 2.2 Transparencia y rendición de cuentas

En el caso de San Juan Mixtepec la transparencia de la información se hace mediante asambleas generales en donde se informa a la población las acciones realizadas por el gobierno municipal, considerando que el municipio depende de gran medida de los recursos externos, por ello tiene la obligación de informar ante las dependencias el uso del recurso por ello se implementan mecanismo de rendición de cuentas

- ✓ Plataforma INPLAN: Información de obras prioritizadas y seguimiento de la ejecución, planes municipales e indicadores sociales
- ✓ SRFT: Seguimiento a los recursos federales transferidos

De manera anual se hacen las asambleas para informar a la población las acciones realizadas por el Gobierno Municipal, sin embargo aún falta fortalecer el mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, acorde a las condiciones de la población debido a que la baja calidad de energía eléctrica, la falta de línea telefónica y la falta de disposición de un dispositivo razones por la cual no permite la transparencia de la información y los medios institucionales por la Secretaria de Bienestar, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado INPLAN no son garantía de la transparencia ya que el ciudadano no visualiza las acciones del gobierno municipal, por tanto no son transparentes.

De acuerdo con los datos de la Auditoria Superior de la Federación, el grado de desarrollo Institucional Municipal es bajo, ya que el grado de capacidad financiera es bajo, el grado de cobertura en la prestación de servicios públicos es medio, grado de desarrollo administrativo es bajo y el grado de transparencia y rendición de cuentas en muy bajo, teniendo como grado de desarrollo Institucional Municipal bajo.

Desarrollo Institucional Municipal (IDIM)					ASF Auditoria Superior de la Federación ÓRGANO CONSTITUCIONAL DE FISCALIZACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS
Análisis Municipal					
Municipio	Grado de Capacidad Financiera (GCF)	Grado de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (GCPSP)	Grado de Desarrollo Administrativo (GDA)	Grado de Transparencia y Rendición de Cuentas (GTRC)	Grado de Desarrollo Institucional Municipal (GDIM)
San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	Bajo	Medio	Bajo	Muy bajo	Bajo

Fuente. Auditoria Superior de la Federación, Desarrollo Institucional Municipal, 2023.

Para dar cumplimiento a lo establecido a la normativa, en el municipio de SAN Juan Mixtepec se cuenta con un comité que funge como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, que es el comité de Contraloría Social, que son un grupo de personas elegidas democráticamente mediante asamblea comunitaria como integrantes del Comité de contraloría social, con la finalidad de vigilar, supervisar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos municipal. Esto con el objetivo de contribuir con la transparencia, eficacia, legalidad y honradez. Fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6 y 8. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 3 y 13. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, artículo 7. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, artículo 47 fracción IV. Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca.





Las actividades que realiza un Comité de Contraloría social son: Reportar avances de obra, programas y observaciones, Seguimiento de observaciones, Recibir y entregar peticiones, quejas y denuncias, Asistir a entrega-recepción de obras y programas, Informar a la ciudadanía beneficiaria.

Las asambleas comunitarias son una herramienta muy importante para la transparencia y rendición de cuentas, ya que a través de esta se informa de manera directa a la población de las acciones, avance de obras y manejo de los recursos.

Respecto a la rendición de cuentas ante la autoridad estatal y federal, y en cumplimiento con lo establecido a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, las autoridades presentan ante el órgano Superior de Fiscalización en el estado (OSFE) la siguiente documentación: Ley de ingreso municipal, Cuenta pública municipal, presupuesto de egresos, estados financieros, informes de avance en gestión, dictamen de acta de entrega' recepción.

En el tema de transparencia y rendición de cuentas se requiere de mayor participación e interés de los ciudadanos en las asambleas donde se realiza el informe de resultados. Además de capacitar a las autoridades municipales responsables de la transparencia y rendición de cuentas y fomentar los valores de honestidad, transparencia en el quehacer público.

### **Problema identificado**

En el municipio aún falta fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

### **Objetivo, Estrategias y líneas de acción**

#### **Objetivo**

- ✓ Administrar con transparencia y rendición de cuentas el recurso municipal

#### **Estrategias**

- ✓ Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

#### **Líneas de acción**

- ✓ Crear un comité de transparencia y rendición de cuentas
- ✓ Impulsar la participación de la ciudadanía en las asambleas informativas

## **2.3 Gobierno Austero**

Considerando la alineación con la política nacional y estatal, el gobierno municipal se suma a la política de austeridad, ya que se administrarán los recursos de manera consiente, prioritaria y bajo el principio de honestidad y transparencia.

Con el fin de cumplir con la austeridad, las acciones y obras realizadas consideran la participación de los ciudadanos y los principales actores de la comunidad, con el objetivo de priorizar acciones que benefician a la mayor parte de la población y que genere mayor impacto, bienestar y desarrollo, ya que en administraciones pasadas se han malversado los recursos públicos afectando a los más necesitados y vulnerables.

También uno de los objetivos de esta administración es brindar servicios eficientes y eficaces a la población, esto con el objetivo de detectar tareas innecesarias y errores que cuestan recursos, tiempo y un mal servicio para la ciudadanía.

Por ello, la importancia de la planeación en la administración municipal para conocer las necesidades específicas, las estrategias y líneas de acción a realizar, así como la administración eficiente de los recursos públicos disponibles para cada acción.



Así mismo, se considera necesario contar con un manual de organización, esto con el objetivo de describir y establecer las funciones específicas de cada área del municipio y de los funcionarios públicos, y de esta manera tener una administración eficiente y eficaz en la atención de las necesidades de la ciudadanía, así como eficiente en la administración de los recursos municipales.

### **Problema identificado**

No se cuenta con un manual de organización, lo que dificulta que los servidores públicos presten servicios tardados e ineficientes para la población.

### **Objetivo, Estrategias y líneas de acción**

#### Objetivo

- ✓ Contar con una administración municipal eficiente y eficaz en el quehacer público (ODS 16)

#### Estrategias

- ✓ Fortalecer los servicios con eficiencia y eficaz y con el principio de austeridad.

#### Líneas de acción

- ✓ Contar con un manual de organización para el funcionariado público

## **2.4 Trámites y Servicios**



Imagen. Área de trámites y servicios

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 se tiene que durante el 2020, en el municipio de San Juan Mixtepec las principales solicitudes de trámites y servicios que se recibieron fueron para el pago de impuesto predial con 365, pago de derechos por suministro o conexión de agua potable y drenaje con 322, contratación de agua y drenaje (conexión) con 12, reparación de fugas de agua con 30 constancia de alineamiento y número oficial con 56, constancia de identidad con 62, constancia de origen y vecindad con 3, solicitud de copias certificadas de actas civiles con 1, otros trámites en registro civil con 2 y licencia de funcionamiento con 20.





De acuerdo con los datos de la Auditoría Superior de la Federación, el grado de desarrollo Institucional Municipal es bajo, ya que el grado de capacidad financiera es bajo, el grado de cobertura en la prestación de servicios públicos es medio, grado de desarrollo administrativo es bajo.

Desarrollo Institucional Municipal (IDIM)					
Análisis Municipal					
Municipio	Grado de Capacidad Financiera (GCF)	Grado de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (GCPSP)	Grado de Desarrollo Administrativo (GDA)	Grado de Transparencia y Rendición de Cuentas (GTRC)	
San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	Bajo	Medio	Bajo	Muy bajo	Bajo

Fuente. Auditoría Superior de la Federación, Desarrollo Institucional Municipal, 2023.

Municipio	Viviendas con Agua Potable (VAP)	Viviendas con Drenaje (VCD)	Sitios de Disposición Final de Basura (SDF)	Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales (TDA)	Mantenimiento de Calles y Vialidades (MCV)	Alumbrado Público (AP)	Mercados y Centrales de Abasto (MCA)	Cementerios y/o Panteones (CPS)	Rastros (RS)	Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCSPS)	Grado de Cobertura de Prestación de Servicios Públicos (GCPSP)
San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	1,00	0,81	0	1	0,18	0,51	0,00	0,42	0,00	0,44	Medio

Fuente: Fuente. Auditoría Superior de la Federación, Desarrollo Institucional Municipal, 2020

Así también el subíndice de cobertura en la prestación de servicios públicos es del 0,44 teniendo un grado de cobertura de prestación de servicios públicos medio.

Así mismo, los datos muestran que el grado de desarrollo administrativo es bajo, ya que solo tiene el 5% de la estructura organizacional, un 5% de existencia del plan de desarrollo municipal, no se cuenta con reglamento municipal, solo 5% de mobiliario y equipo en la administración, no se tiene la profesionalización del personal en el ayuntamiento, se tiene solo el 1% de herramientas de comunicación y el 3% de perfil y antigüedad de los titulares, lo que incide de manera directa en la prestación de los servicios.

Municipio	Estructura Organizacional (EO) (10%)	Existencia de Plan de Desarrollo Municipal y Urbano (PDMYu) (10%)	Reglamentación Municipal (R) (15%)	Mobiliario y Equipo en la Administración (MyE) (8%)	Tipo de Formato de Cartografía Catastral (FCC) (12%)	Profesionalización del Personal en el Ayuntamiento (PP) (23%)	Herramientas de Comunicación (HEC) (15%)	Perfil y Antigüedad de los Titulares (PAT) (7%)	Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) (100%)	Grado de Desarrollo Administrativo (GDA)
San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	0,50	0,50	0,00	0,50	0	0,00	1,00	0,30	0,31	Bajo

Municipio	Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM)	Lugar que Ocupa en el Contexto Nacional (IDIM)	Lugar que Ocupa en el Contexto Estatal (IDIM)	Grado de Rezago Social 2015	Población Censo del 2020
San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	0,27	2.270	419	Alto	607

Fuente. Auditoría Superior de la Federación, Desarrollo Institucional Municipal, 2023.

De acuerdo con los datos de los tramites y servicios, se da cuenta que los ciudadanos acuden a solicitar y realizar servicios y tramites en el área municipal, sin embargo, expresan que algunos tramites son tardados, esto se debe a la falta de equipamiento como computadoras, impresoras. Además es necesario acondicionar el espacio de espera para la atención eficiente de los ciudadanos.





En las mesas temáticas, los funcionarios expresan que es necesario equipar el área de trámites y servicios, ya que se tienen equipos tecnológicos obsoletos que requieren de renovar los paquetes de office, que están desactualizados, los paquetes de antivirus para la protección de documentos, equipo de impresoras actualizadas y funcionales, ya que esto incide en la mala operatividad del servicio y atención al público. Otra de las limitantes es el acceso al internet, ya que debido a las condiciones del municipio no se cuenta con un servicio eficiente, lo que limita el servicio eficiente en algunos tramites.

### **Problema identificado**

Se tienen equipos tecnológicos obsoletos en el área de trámites y servicios

### **Objetivo, Estrategias y líneas de acción**

#### Objetivo

- ✓ Garantizar un servicio eficiente y de calidad para la población del municipio de San Juan Mixtepec.

#### Estrategias

- ✓ Ofrecer las herramientas tecnológicas necesarias para un servicio eficiente

#### Líneas de acción

- ✓ Dotar de mobiliario y equipo de cómputo en las oficinas de atención y tramites.





Tema: Transparencia y rendición de cuentas

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec Distrito 26	En el municipio aún falta fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Administrar con transparencia a y rendición de cuentas el recurso municipal	Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	Impulsar la participación de la ciudadanía en las asambleas	Creación de una Gaceta Municipal	16.275621	96.302085	Cabildo municipal	2024	\$ 80,000.00	FAISMUN	1 acción	607 Personas	Porcentaje de acciones = (número de acciones ejecutadas / núm. de acciones programadas) * 100





Tema: tramites y servicios

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec Distrito 26	Se tienen equipos tecnológicos obsoletos en el área de trámites y servicios	Garantizar un servicio eficiente y de calidad para la población del municipio de San Juan Mixtepec.	Ofrecer las herramientas tecnológicas necesarias para un servicio eficiente	Dotar de mobiliario y equipo de cómputo en las oficinas de atención y trámites.	PRODIM: Adquisición de mobiliario y equipo de cómputo	16.275621	96.302085	Cabildo municipal	2024	\$ 40,000.00	FAISMUN	Equipos	607 Personas	Porcentaje de acciones = (número de acciones ejecutadas / núm. de acciones programadas) * 100





Tema: Austeridad

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec Distrito 26	No se cuenta con un manual de organización que establezca las funciones claras	Contar con una administración municipal eficiente y eficaz en el quehacer público	Fortalecer los servicios con eficiencia y eficacia y con el principio de austeridad.	Mejorar el acondicionamiento de los espacios donde se ofrecen los trámites en el palacio municipal	PRODIM: Contar con un manual de organización para el funcionamiento público	16.275621	96.302085	Cabildo municipal	2024	\$ 17,000.00	FAISMUN	1 acción	607 Personas	Porcentaje de acciones = (número de acciones ejecutadas / núm. de acciones programadas) * 100





# EJE 3. SAN JUAN MIXTEPEC CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

**16** PAZ, JUSTICIA E  
INSTITUCIONES SÓLIDAS





### **EJE 3. SAN JUAN MIXTEPEC CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.**

#### 3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana.



Imagen. Municipio de San Juan Mixtepec.

El territorio municipal se rige por el sistema Normativo indígenas, que son un conjunto de normas no escritas que abordan áreas como la organización comunitaria, la propiedad de la tierra, la justicia y la resolución de conflictos. Es a través de estas normas que son resueltos los problemas y conflictos que se han presentado en la comunidad.

El municipio de San Juan Mixtepec se considera seguro y tranquilo, ya que no se han tenido casos de delincuencia, inseguridad, y delitos graves. Y los casos de conflictos que se han presentado han sido atendidos y resueltos por el alcalde y síndico municipal como primera instancia y como conciliadores de problemas entre vecinos.

En el tema de prevención, protección y seguridad ciudadana se cuenta con la figura del alcalde municipal, tal como se establece en el Art. 144 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca menciona que “La Justicia Municipal se impartirá a través de los Alcaldes”, considerando esta normativa, en el municipio de San Juan Mixtepec los encargados de resolver conflictos e impartir justicia son; la Sindicatura Municipal y el Alcalde Constitucional.





El síndico municipal y el Alcalde Municipal son los encargados de resolver conflictos internos entre ciudadanos de la comunidad, imponer sanciones a los ciudadanos por infracción a los reglamentos municipales, estas pueden ser multas, o privarlos de la libertad.

En las mesas temáticas, las autoridades municipales y participantes exponen que la principal dificultad del tema de la impartición de justicia es que al ser electos las autoridades municipales carecen del conocimiento necesario en cuanto a la actuación y resolución de conflictos con apego al respeto a los derechos humanos y legalidad. Por lo que se expone que es necesario de la capacitación del personal encargado de la impartición de justicia.



Imagen. Síndico municipal.

En el tema de seguridad ciudadana se cuenta con un grupo de topiles, quienes son los encargados de la seguridad ciudadana, cada año se nombran integrantes que conforman el cuerpo policial o topiles, quienes desempeñan el cargo de policías municipales, realizando funciones importantes como salvaguardar la seguridad pública de los ciudadanos de la comunidad, así también como mantener el orden durante los eventos sociales, trabajos de limpieza y el apoyo a la sindicatura municipal en las diligencias.





Imagen. Topiles del municipio de San Juan Mixtepec

Una de las problemáticas que se tiene es la falta de un espacio adecuado para contar con una comandancia, ya que actualmente se ocupa el espacio del Kiosco como punto de reunión de los topiles. Por lo que es necesario contar con una comandancia u oficina como para los topiles.

También, se identifica la falta de preparación de los topiles al asumir el cargo, por lo que se requiere la preparación para que puedan atender de manera eficiente la protección de los ciudadanos de la comunidad.

En la mesa temática los ciudadanos exponen que no se cuenta con el equipamiento, lo cual limita el desempeño de sus funciones de manera parcial, corriendo el riesgo de ser lastimados.

### **Problemática identificada**

El personal encargado de la impartición de justicia no cuenta con la preparación y capacitación necesaria para desempeñar el cargo de manera eficiente.

### **Problema identificado**

La seguridad pública en el municipio es ineficiente por la falta de capacitación, habilidades y equipamiento de los policías municipales.

## **Objetivos, Estrategias y Líneas de acción.**

### **Objetivo**

- Asegurar un entorno seguro, con orden y paz para los habitantes (ods 17).

### **Estrategia**

- Fortalecer el sistema de Seguridad pública Municipal.



### Líneas de acción

- Equipar al cuerpo policial con uniformes, herramientas para brindar un servicio eficiente a la población
- Capacitar al alcalde y síndico municipal

### 3.2 Gobernabilidad y derechos humanos.



Imagen. Ciudadanos San Juan Mixtepec

El municipio electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas. Con información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) se considera que en las elecciones de las autoridades de la presente administración no hubo alteraciones o irregularidad alguna, ya que los ciudadanos están conformes y los concejales electos ejercen su función en un periodo de tres años, por lo que las personas electas se desempeñarán del 1 de enero de 2023 al 31 diciembre de 2025.

La fecha de elección es en el mes de noviembre, el primer domingo, en la cual La Honorable Junta Computadora Electoral Municipal integrado por 8 ciudadanos de la comunidad, 3 de ellos se encargan de realizar las boletas y las reparten entre los ciudadanos 15 días antes de la elección (cada ciudadano recibe 2 boletas uno para cargo de presidente municipal y el otro para el cargo de Alcalde constitucional) y cinco personas conforman la mesa electoral el día de la elección, conformado por un presidente, dos secretarios y dos escrutadores. El día de la elección: Los ciudadanos depositan sus boletas debidamente rellenas con el nombre de la persona que elijan y lo entregan a la Mesa Computadora Electoral para cerciorarse de que no haya alguna anomalía.

Por la noche se cuentan las boletas y de acuerdo con el número de votos y tomando en cuenta los cargos se elige a los concejales y demás integrantes. Se levanta el acta electoral y se extienden los nombramientos que posteriormente son entregados





al IEEPCO quienes son los encargados de validar la elección y emitir la constancia de mayoría.

El gobierno municipal tiene la legitimidad y aceptación de los ciudadanos, por lo que en el municipio existe la gobernabilidad, es decir existe un estado de equilibrio en la capacidad de los gobiernos de atender las demandas de la ciudadanía de forma eficaz, estable y legítima.

El gobierno municipal es consciente de gobernar con respeto y garantizar los derechos humanos, esto con el objetivo de respetar los derechos de los ciudadanos.

El Ayuntamiento para esta administración municipal se integra de la siguiente manera:

Ciudadano	Cargo
<b>C. Javier Francisco Sánchez López</b>	Presidente Municipal
C. Guadalupe Martínez Hernández	Síndico municipal
C. Saraí Elisa Sánchez Cruz	Regidora de hacienda
C. Cira Cruz Reyes	Regidora de obras
C. Ricarda Juana Pérez Santiago	Regidora de educación
C. Sofia Diaz Miguel	Regidora de Salud
C. Armando Lope Cruz	Regidor de vigilancia

Tabla. Integrantes del Cabildo Municipal

### Identificación de la Problemática

No se cuenta con un documento de bando de policia y buen gobierno que guíe el actuar del gobierno municipal y garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos en el territorio municipal

### Objetivo

Garantizar un gobierno con gobernabilidad y respeto a los derechos humanos

### Estrategia

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en el municipio

### Líneas de acción .

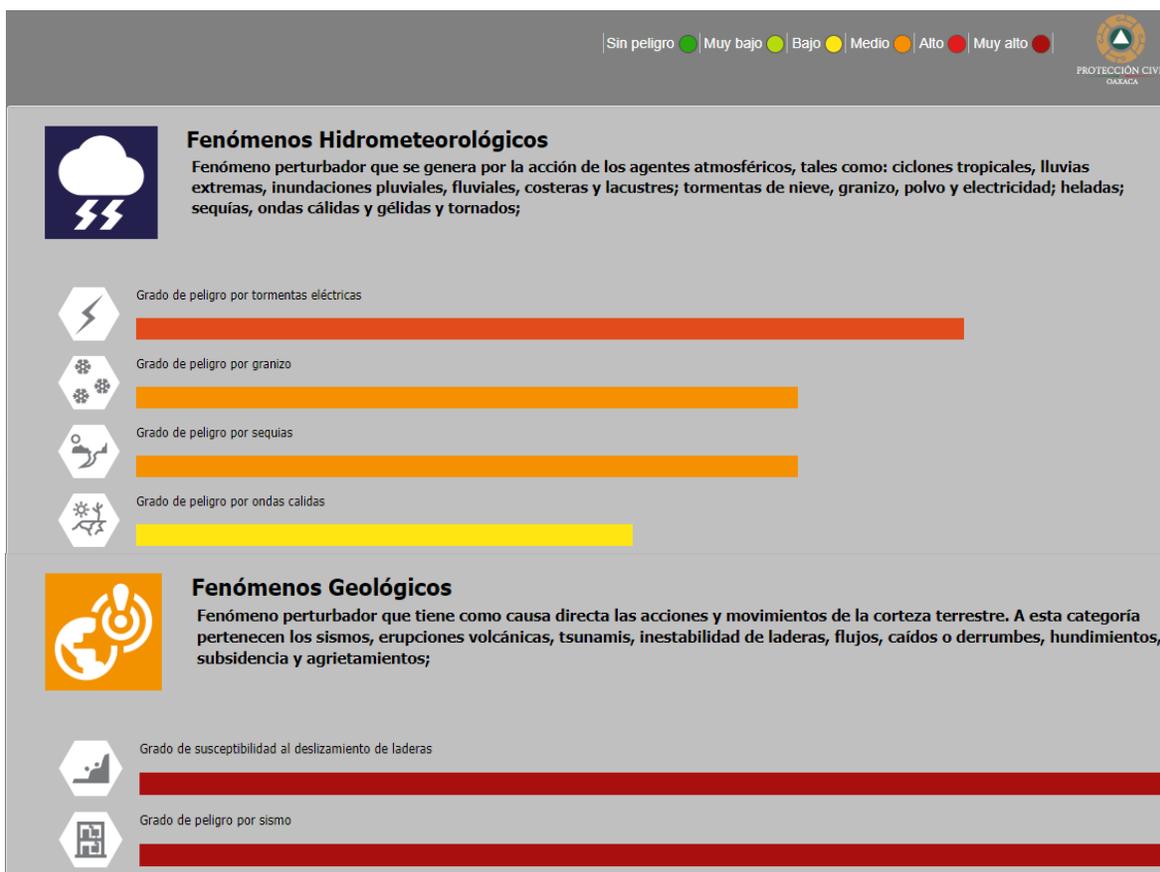
Contar con el bando de policia y buen gobierno .



### 3.3 Gestión Integral de desastres y protección civil.

En el municipio de San Juan Mixtepec no se cuenta con un Consejo de Protección Civil, por lo que se propone la creación de este comité, considerando que La Ley Organica Municipal del Estado de Oaxaca, en los articulos 159, 160, 161. 162 y 163 donde menciona que es importante tener este órgano para prevenir el impacto ocasionado por los desastres en infraestructura, así como la pérdida de la vida humana, por lo que requieren de capacitación para desempeñar sus funciones de manera adecuada.

De acuerdo con la información proporcionada por protección civil de Oaxaca a través de la plataforma de SISPLADE, en el municipio de San Juan Mixtepec existen riesgo por fenómenos hidrometeorológicos y fenómenos Geológicos, ya que representa un grado alto de peligro por tormentas eléctricas, un grado medio de peligro por granizo, grado medio de peligro por sequias, un grado medio por ondas cálidas y se tiene un grado muy alto de de susceptibilidad al deslizamiento de laderas y grado alto de peligro por sismo.



Fuente: INPLAN, 2024.

De acuerdo con los registros de riesgos y peligros, el municipio tiene un grado alto de riesgo y peligro que pueden causar daños a la población, por lo que es necesario impulsar la creación del comité de protección civil capaz de operar en casos de emergencias o desastres, para salvaguardar a la población ante los desastres.

También es necesario contar con un Atlas de Riesgos, esto debido al tipo de orografía del territorio municipal, por lo que existen riesgos naturales para la población, por ello es necesario tenerlo identificado y plantear acciones de prevención para salvaguardas a la población en caso de siniestro.





Imagen. San Juan Mixtepec orografía

### **Problema Identificado.**

No se cuenta con un consejo de protección civil por lo que la población se encuentra vulnerable ante fenómenos hidrometeorológicos y geológicos.

### **Objetivo**

Asegurar la seguridad e integridad de toda la población ante los fenómenos hidrometeorológicos. (ODS 16)

### **Estrategia**

Contar con un Consejo de Protección Civil

### **Líneas de acción**

1. Realizar un atlas de riesgos en el municipio para prevenir los desastres y siniestros
2. Nombrar y conformar un grupo de personas para contar con el Consejo de Protección Civil





Matriz de planeación

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec	No se cuenta con un documento de bando de policía y buen gobierno que guíe el actuar del gobierno municipal y garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos en el territorio municipal.	Garantizar un gobierno con gobernabilidad y respeto a los derechos humanos	Garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en el municipio	Contar con el bando de policía y buen gobierno	PRODIM: Elaboración del bando de Policía y buen gobierno	16.70,00	96.17,15	Gobierno municipal	2024	\$50,000.00	FAISMUN	1 Acción	350	Porcentaje de acciones = (número de acciones ejecutadas / núm. de acciones programadas) * 100



# EJE 4. SAN JUAN MIXTEPEC CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

**8** TRABAJO DECENTE  
Y CRECIMIENTO  
ECONÓMICO



**Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**





## EJE 4 . CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC

### 4.1 Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente

Una de las prioridades del gobierno municipal es impulsar el crecimiento y desarrollo económico para generar mayor bienestar de toda la población.

El municipio de San Juan Mixtepec se encuentra clasificada dentro de las Zonas de atención prioritaria, lo que implica que se necesita mayor impulso para generar mayor calidad de vida para la población.

Zonas de Atención Prioritaria urbanas, 2024 <sup>[3]</sup>	Zonas de Atención Prioritaria rurales, 2024 <sup>[3]</sup>	Grado de marginación, 2020 <sup>[4]</sup>	Localidades con alto o muy alto grado de rezago social, 2020 <sup>[5]</sup>
			
Entidad 2,464 Municipio 1	Entidad 451 Municipio 1	Entidad Muy alto Municipio Alto	Entidad 3,750 Municipio 1

Fuente. informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social

En cuanto a los temas de crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente, en el municipio, las principales actividades económicas del municipio son:

sector primario : Las actividades agropecuarias que realizan en el municipio son: la siembra de maíz, frijol, estas actividades son unas de las principales en la cual se dedica la mayoría de las personas, como es costumbre en la temporada de lluvia empiezan con la siembra de forma artesanal mediante el uso de la yunta, o de forma tecnificada empleando maquinaria en espacios que lo permiten

Sector secundario: Artesanías: Las mujeres se dedican a trabajar en las artesanías, la actividad es poco renumerada pero las personas lo trabajan por que es una fuente de ingreso. Entre las artesanías se considera la elaboración de servilletas, la cual se elabora a mano, entre otros se encuentran rebozos, casquemes, señidores, y bolsas. Actualmente solo se conserva la elaboración de servilletas, bolsas y rebozos para las mujeres, mientras que los casquemes para los hombres ya se está perdiendo la elaboración, el precio de las artesanías varían de acuerdo al diseño.





Imagen, Elaboración de Artesanías.

**Sector terciario: Tiendas y abarrotes** En cuanto a la comercialización, en la comunidad se pueden encontrar tiendas particulares y una tienda DICONSA, estas tiendas brindan servicios en general a la población, ofrecen productos de abarrotes, materiales de construcción en menor medida, frutas y verduras y productos de la canasta básica.

De acuerdo con la información de las mesas temáticas, se identifica que es necesario impulsar el sector primario y secundario en el municipio, ya que en su mayoría esta actividad se realiza para la producción de autoconsumo y no se ha impulsado para desarrollar una actividad económica con alto impacto económico.

En las mesas temáticas exponen los ciudadanos que las actividades primarias y secundarias son familiares, por lo tanto, no se ha impulsado para el crecimiento y desarrollo económico. Por ello es importante emprender acciones que logren impulsar esta actividad importante en el municipio, ya que se cuentan con las condiciones y recursos necesarios para impulsar. En la actividad primaria la producción se realiza para el autoconsumo en cultivos de maíz, frijol, calabaza y garbanzo.

Esto reafirma la necesidad de impulsar el sector primario y secundario en el municipio, ya que no se les ha dado la posibilidad a los habitantes de desarrollar una actividad económica con alto impacto económico, sólo ofrecen productos de primera necesidad que son de consumo al interior del municipio. Esto debido a que no se ofrecen las herramientas necesarias para desplegar el sector, normalizando que las actividades se realicen solo para autoconsumo y que sólo alcance para la supervivencia, desaprovechando la riqueza existente, que van desde los recursos naturales, el potencial turístico de algunas localidades, las artesanías que se elaboran, y los productos locales con alta demanda en el mercado regional, estatal y nacional, y por supuesto los saberes comunitarios que no sólo representan una riqueza cultural sino representan un recurso esencial en el desarrollo de las actividades económicas.





### Problemática identificada

La actividad agropecuaria no es representativa en la economía local ya que generalmente se produce para autoconsumo.

Se tiene un bajo número de unidades económicas del sector secundario, ya que no se tiene suficiente incentivo para su desarrollo, sin embargo, es necesario impulsarlo debido a que es el sector que genera mayor valor agregado a la economía local.

### Objetivo

Fortalecer los principales sectores económicos presentes en el territorio municipal

### Estrategia

Fortalecer las actividades primaria y secundaria

### Línea de acción

Incentivar las actividades agropecuarias en las localidades

Construir infraestructura para potencializar el crecimiento y desarrollo económico

### 4.2 Empleo

El empleo es un indicador del crecimiento y desarrollo económico, de acuerdo con los datos del Censo de población y vivienda del 2020, este indicador permite conocer la proporción de la población que cuenta con un trabajo o empleo, para generar bienestar.

En la tabla siguiente muestra la condición de actividad económica, en la cual de un total de 513 de población de 12 años y más 105 son población económicamente activa, de la cual 70 son hombres y 35 son mujeres.

Así mismo, de la población no económicamente activa son 405, de la cual 126 son hombres y 279 son mujeres.

Sexo	Escolaridad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica				
			Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
			Total	Ocupada	Desocupada		
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>513</b>	<b>105</b>	<b>105</b>	<b>0</b>	<b>405</b>	<b>3</b>
<b>Hombres</b>	<b>Total</b>	<b>197</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>126</b>	<b>1</b>
<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>316</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>279</b>	<b>2</b>

Fuente. Censo de población y Vivienda 2020, INEGI.

Del tipo de actividad no económica, del total de 405 de población, 126 son hombres y 279 son mujeres, 1 es pensionada o jubilada, 56 son estudiantes, 182 se dedica a los quehaceres de su hogar, 9 tiene alguna limitación física o mental que le impide trabajar y 157 se dedica a otras actividades no económicas.

Sexo	Población de 12 años y más no económicamente activa	Tipo de actividad no económica				
		Pensionada o jubilada	Estudiante	Se dedica a los quehaceres de su hogar	Limitación física o mental permanente que le	Otras actividades no económicas





					impide trabajar	
Total	405	1	56	182	9	157
Hombres	126	0	31	4	2	89
Mujeres	279	1	25	178	7	68

Fuente. Censo de población y Vivienda 2020, INEGI.

La falta de empleo representa la falta de ingresos para las familias, lo que dificulta la satisfacción de las necesidades diarias básicas y puede contribuir a un deterioro de la calidad de vida en general. Además, es la segunda causa de migración en el municipio de San Juan Mixtepec, ya que los datos muestran que el 25.0 % de la población migra hacia otro lugar por causa de trabajo y 75.0% por causa familia.



## MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual<sup>2</sup>



Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020.

Por ello es necesario garantizar que la población cuente con un empleo que le genere ingresos económicos para subsistir y que evite la migración hacia otros lugares.

En las mesas temáticas la población expone que en su mayoría se dedican a los trabajos del campo, en la cual no se generan muchos ingresos para el sustento familiar, ya que la producción se limita para el autoconsumo y no para comercializar.

La generación de empleos es indispensable, por ello en esta administración municipal uno de los compromisos también es crear empleos para la población, a través de la gestión de programas y obras públicas.

### Problema identificado

Falta de empleo en el municipio de San Juan Mixtepec

### Objetivo

Garantizar que la población cuente con empleo y trabajo decente para todos

### Estrategia 1





Fortalecer el mercado laboral en el municipio de San Juan Mixtepec

**Línea de acción:**

Impulsar obras para la generación de empleos

Gestionar talleres de capacitación para el empleo para la población

Gestionar cursos de capacitación para el empleo enfocados a diferentes sectores de la población.

4.3 Fomento agroalimentario y desarrollo rural



El fomento agroalimentario es importante para garantizar el acceso a la alimentación para toda la población, ya que la agricultura y ganadería son actividades principales en la comunidad.

**4.4 Producción agrícola**

De acuerdo con la información registrada en el Anuario Estadístico de la Producción Ganadera, se tiene que el municipio

En el periodo de 2022 se tuvo una producción de \$20,463,620 en ganado, ave y guajolote en pie, \$23,225,490 en carne de canal y \$2,618,010 en otros productos (SIAP, 2022). De la venta en pie destaca con una mayor producción el ganado porcino seguido del bovino, aunque el ganado ovino, caprino y ave también tienen gran presencia. Esta misma tendencia se tiene en la producción de carne de canal, pero el valor producido se tiene un incremento. En cuanto a los productos derivados, en este periodo se tuvo mayor producción de leche de ganado bovino, seguido de la producción de huevo para plato, los cuales representan un 93.5% de la producción total de estos productos. La miel también presenta un potencial en su producción, sin embargo, es necesario incentivar la actividad.





Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)
<b>Ganado en pie</b>					
Bovino	7.854	32.77	257.338		436.338
Porcino	5.747	30.85	177.298		84.515
Ovino	0.952	42.67	40.623		35.259
Caprino	1.899	33.86	64.297		25.662
<b>Subtotal</b>	<b>16.452</b>		<b>539.556</b>		

<b>Ave y guajolote en pie</b>					
Ave	0.894	21.97	19.640		2.165
Guajolote	0.095	43.32	4.115		5.588
<b>Subtotal</b>	<b>0.989</b>		<b>23.755</b>		

<b>Carne en canal</b>					
Bovino	4.109	69.85	287.013	18	228.278
Porcino	4.385	46.63	204.460	68	64.488
Ovino	0.471	89.38	42.100	27	17.447
Caprino	0.934	72.29	67.517	74	12.622
Ave	0.669	32.50	21.741	413	1.621
Guajolote	0.073	66.96	4.888	17	4.294
<b>Subtotal</b>	<b>10.641</b>		<b>627.719</b>		

Estos datos muestran que en el municipio existe valor productivo en la ganadería, sin embargo, muchas personas solo los crían de manera doméstica, ya que su principal actividad es la agricultura u otra, dejando de aprovechar los potenciales que se tienen, por ejemplo, normalmente la lana de los borregos no se aprovecha debido a la falta de un canal de comercialización. La cría de guajolote también ha disminuido, sin embargo, es muy demandado en la zona, debido a que se utiliza para curación tradicional o para consumo.

El principal problema existente en la actividad pecuaria es la falta de terreno para pastoreo y la escasez de agua, ya que hay lagos o pozos que se utilizan para este fin, pero no se logran mantener con agua en todo el año, lo que afecta en los cultivos de forraje además de que no se tiene agua para los ganados. Por ello, es que la construcción de ollas y represas para la captación de agua también influyen directamente a la actividad pecuaria, ya que en muchos casos funcionan también para abastecer a los abrevaderos, representando un incentivo para el sector.





El sector ganadero necesita establecer líneas de comercialización y incentivar el sector agroalimentario con sus derivados, con el fin de que se pueda obtener mayor valor agregado.

Considerando que debido a que la principal actividad económica de las personas de la comunidad es la agricultura, exponen la necesidad de contar con un camino sacacosechas para facilitar el traslado a sus cultivos y producción, para que se le facilite el acceso a sus parcelas y de esta manera facilitar sus actividades agrícolas.

### **Problema identificado**

Falta de infraestructura de caminos sacacosechas que le permita a los productores acceder a sus cultivos y parcelas

### **Objetivo**

Impulsar el sector agroalimentario en San Juan Mixtepec

### **Estrategia**

Fortalecer la actividad agrícola y ganadera para desarrollo rural

### **Líneas de acción.**

- ✓ Construir infraestructura agrícola para el fortalecimiento de la actividad agropecuaria.
- ✓ Gestionar asistencia técnica y capacitaciones a los productores agrícolas y ganaderos para un incremento en su producción a través de instituciones como el ICAPET
- ✓ Gestionar proyectos productivos para la población rural.





## Matriz de planeación municipal

Tema. Fomento agroalimentario y Desarrollo Rural

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec	Falta de infraestructura para el fomento agroalimentario y desarrollo rural	Contar con Infraestructura para fomento agroalimentario y desarrollo rural	Construir infraestructura que facilite el desarrollo agroalimentario y desarrollo rural	Construir camino saca cosechas	Construcción de camino saca cosechas en el paraje rinconada	16.259687	96.296838	Regiduría de obras	2025	\$ 2,000,000.00	Ramo 28 y Fondo III	1 KM	18 Personas	Porcentaje de camino construido= km de camino construido/ km de camino planeado x100





Tema: Fomento Agroalimentario

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec Distrito 26	No se cuenta con infraestructura agrícola	Impulsar el sector agroalimentario en San Juan Mixtepec	Fortalecer la actividad agrícola y ganadera para el desarrollo rural	Construir infraestructura agrícola para el fortalecimiento de la actividad agropecuaria.	Ampliación de canal Agrícola en la Localidad de San Juan Mixtepec, Municipio de San Juan Mixtepec.	16.275621	96.302085	Regiduría de obras	2024	\$ 700,000.00	Fondo III	512 ML	607 Personas	Metros Lineales de presa rehabilitado = ML de presa rehabilitado/ ML de presa programado X100



# EJE 5. ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

**11** CIUDADES Y COMUNIDADES  
SOSTENIBLES



## EJE 5. SAN JUAN MIXTEPEC CON INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### 5.1 Infraestructura para comunidades y ciudades sostenibles.

# 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



El municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población, por tanto, conoce las necesidades existentes en ese territorio y la infraestructura es necesaria en un asentamiento humano, dado a que facilita la dotación de los servicios básicos para lograr el bienestar de la población. Desde el enfoque de sustentabilidad estas construcciones deben de ser respetuosas y amigables con el medio ambiente, por lo que es necesario buscar acciones alternativas para no modificar el entorno y comprometer la seguridad de las futuras generaciones.

De acuerdo con el informe anual de pobreza y rezago social 2024, 3 viviendas no cuentan con el servicio de energía eléctrica, por lo que es necesario garantizar el derecho al servicio de energía eléctrica a la población con carencia.

La electricidad es un servicio básico que la población requiere para realizar múltiples actividades con mayor facilidad. Con base a la información recolectada en la mesa temática de infraestructura, la ciudadana manifestó que han tenido dificultad en el acceso a la dotación del servicio en temporadas de lluvia, por lo que es necesario verificar y mejorar la infraestructura. Así mismo manifestaron que es necesario ampliar el servicio hacia el campo deportivo para brindar mayor seguridad a las juventudes que realizan el deporte.

Se cuenta con una infraestructura de H. Ayuntamiento, en donde se atiende a la población y se brindan los servicios básicos y también se tiene una oficina del Comisariado de Bienes Comunales, un techado, un salón de usos múltiples, una cocina comunitaria, una iglesia católica, un centro de salud y cuatro instituciones educativas. Los servicios básicos son indispensables para que estas infraestructuras operen y sean medios que mejoren la calidad de vida de la población.

#### Problema identificado



El servicio de energía eléctrica en el municipio es deficiente.

Objetivo, Estrategias y líneas de acción

Objetivo

- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población con carencia de energía eléctrica en el municipio de San Juan Mixtepec.

Estrategias

- ✓ Fortalecer la infraestructura de dotación de servicio de energía eléctrica en el municipio de San Juan Mixtepec.

Líneas de acción

- ✓ Ampliar la red de energía eléctrica hacia el campo deportivo.
- ✓ **Mejoramiento de la línea de electrificación en el paraje el cerro.**

## 5.2 Caminos y carreteras

Para el acceso al municipio de San Juan Mixtepec Dto.26, se tiene dos vías una, desde la ciudad de Miahuatlán, se toma el camino pavimentado, que se dirige hacia los Amatlánes. Se llega en el municipio de San Cristóbal Amatlán en donde están en proceso de pavimentación, hasta la comunidad de San Agustín Mixtepec en el kilómetro 12+00. El otro acceso se encuentra en camino a San Luis Amatlán, la cual pasa por el municipio de San Francisco Logueche y la localidad de San Andrés Mixtepec. El tramo de esta última localidad es de terracería, la cual se encuentra en malas condiciones, por lo que se requiere la rehabilitación de camino rural, ya que este camino es de suma importancia debido a que transitan las juventudes de Santa Catarina Quioquitani para estudiar el Bachillerato en este municipio.

Así mismo la calle Niños Héroes en donde transitan toda la niñez de la escuela primaria se encuentra en muy malas condiciones, por lo que es necesario la pavimentación, la cual se visualiza en la siguiente imagen. De la misma manera en las calles de 21 de marzo calle y Cuauhtémoc se encuentra en malas condiciones lo cual dificulta la accesibilidad de la población.

Imagen. Calle niños Héroes.



### Problema identificado

Las condiciones de accesibilidad son deficientes por lo que dificulta el tránsito de la población vulnerable.

**Objetivo, estrategias y líneas de acción**





### Objetivo

Fortalecer la infraestructura adecuada para mejorar la accesibilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.

### Estrategias

Mejorar las condiciones de infraestructura de camino para la población de San Juan Mixtepec Dto.26

Líneas de acción

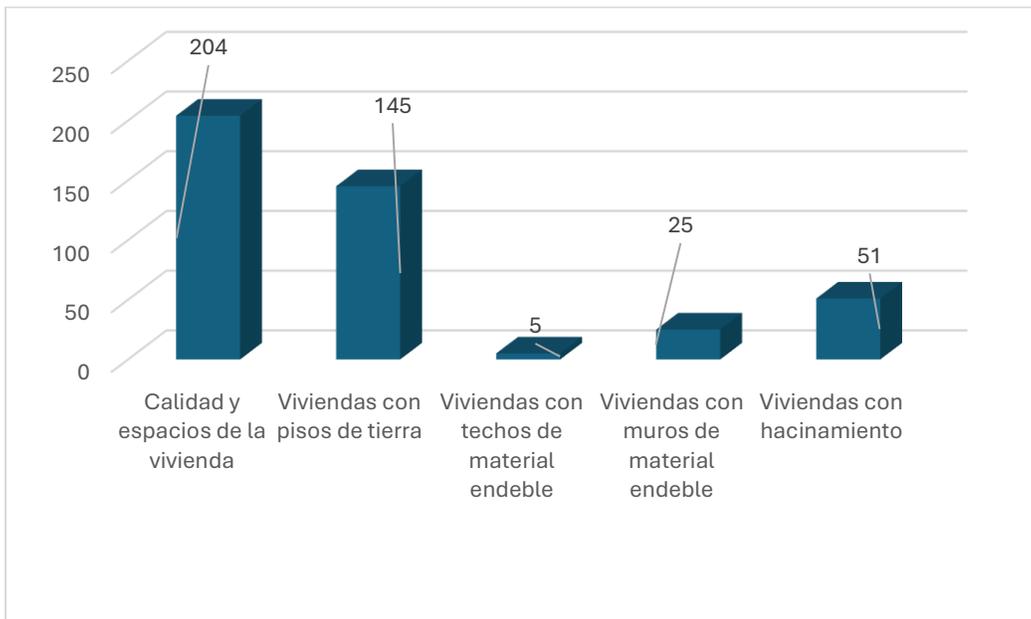
Rehabilitar el camino de San Juan Mixtepec a Santa Catarina Quioquitani

Construir la pavimentación de las calles principales en el municipio de San Juan Mixtepec.

### 5.3 Vivienda en el municipio de San Juan Mixtepec



El municipio de San Juan Mixtepec de acuerdo al informe Anual de Pobreza y rezago social, 204 personas tienen carencias en el indicador de calidad y espacios de la vivienda, 145 personas tienen viviendas con piso de tierra, 5 personas habitan en viviendas con techos de material endeble, 25 viviendas con muro de material endeble y 51 personas en situación de hacinamiento.



Gráfica de Condiciones de la Vivienda en el municipio de San Juan Mixtepec Dto. 26, fuente: Informe Anual de pobreza y Rezago Social, 2024.





Imagen. Viviendas en el municipio.

El municipio de San Juan Mixtepec Dto. 26, 25 personas se encuentran en situación de vulnerabilidad, ya que el techo de sus viviendas es de material endeble y 5 con muros de material endeble, 145 personas tienen viviendas con piso de tierra, quienes se encuentran en riesgo por tener enfermedades gastrointestinales y 80 personas se encuentran en hacinamiento, por lo que es necesario atender, ODS 11.

#### Problema identificado

En el municipio hay un número representativo de viviendas en condiciones precarias en pisos y muros, además de no contar con espacios dignos.

#### Objetivo, estrategias y líneas de acción

##### Objetivo

- ✓ Brindar viviendas seguras y de calidad para mejorar el bienestar de las personas en condición de carencias de calidad de las viviendas en el municipio de San Juan Mixtepec.

##### Estrategias

- ✓ Gestionar programas para el mejoramiento de las viviendas de la población en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.

##### Líneas de acción

- ✓ Construir pisos firmes en el municipio de San Juan Mixtepec.
- ✓ Construir muros firmes en el municipio de San Juan Mixtepec.
- ✓ Construir cuartos dormitorios en el municipio de San Juan Mixtepec



#### 5.4 Agua y saneamiento en el municipio de San Juan Mixtepec

## 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



En relación al servicio de agua entubada en las viviendas de acuerdo al informe anual de pobreza hay una cobertura de 100% de dotación del servicio en las viviendas. De la información estadística se tiene el abastecimiento en todas las viviendas, sin embargo, en épocas de estiaje se tienen problemas de la dotación del vital líquido a las familias. El impacto del cambio climático ha afectado la disponibilidad de agua en los nacimientos, por ello en la mesa de trabajo de infraestructura se identificó como prioridad la rehabilitación de un sistema de agua entubada en los parajes de Lets ctchoon y paderon.



Imagen. Área de construcción de depósito



Imagen. Área en donde se construirá el tanque de almacenamiento de agua



En el municipio 31 personas no cuentan con el servicio de drenaje en sus viviendas, la cual representa 15 viviendas particulares que no disponen de este servicio básico, y 16 viviendas disponen de letrina u hoyo (INEGI,2020). Se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales.



Imagen. Planta de tratamiento de aguas residuales.

Hasta el momento la planta de tratamiento está funcionando ya que es de reciente construcción.

#### Problema identificado

El servicio de agua y saneamiento es deficiente en el municipio de San Juan Mixtepec.

#### Objetivo, estrategias y líneas de acción

##### Objetivo

- ✓ Brindar un servicio eficiente de distribución de agua y saneamiento en las viviendas del municipio de San Juan Mixtepec.

##### Estrategias

- ✓ Fortalecer infraestructuras de agua y saneamiento en el municipio de San Juan Mixtepec.

##### Líneas de acción

- ✓ Construir infraestructura de dotación de agua a la población de San Juan Mixtepec.
- ✓ Construir infraestructura de saneamiento para las viviendas con carencia.



### 5.5 Infraestructura educativa.

El municipio de San Juan Mixtepec cuenta con 4 instituciones educativas las cuales se relaciona en el siguiente cuadro:

Nivel educativo	Nombre	Clave
Preescolar	Escuela preescolar Vanguardia	20DCC0663K
Primaria	Escuela primaria bilingüe Kiekxoobe	20DPB2378H
Telesecundaria	Escuela telesecundaria	20DTVO757D
Bachillerato (IEBO)	Bachillerato (IEBO)	20ETH0078C



La Escuela Preescolar Vanguardia con clave: 20DCC0663K, cuenta con un total de 31 alumnos de acuerdo a la información recolectada en la mesa temática de educación. En este centro educativo únicamente existe un aula, la cual está deteriorada por lo que requieren de la construcción de otra aula.

Institución educativa	Clave	Total, de Alumnos	Mujeres	Hombres
Preescolar Vanguardia Clave: 20DCC0663K	20DCC0663K	31	15	16
Personal docente que labora en la Institución educativa				1 profesora
Infraestructura: Se cuenta con un aula y una Dirección.				
Problemática que se presenta: El Aula que se cuenta actualmente es reducido por ello se requiere de la construcción de un aula para facilitar el proceso de aprendizaje a la niñez.				

Tabla. Información recolectada en el taller de participación.



La Escuela Primaria Bilingüe “KIEK XOOBE” con clave: 20DPB2378H. Cuenta con 7 aulas de las cuales 4 se ocupan y 3 están en mal estado, tiene una dirección, 1 anexo sanitario, 1 plaza cívica, cuenta con una plantilla de 2 docentes, con un total de 41 alumnos, cuenta con una cancha de básquet con techado, el servicio de electrificación de la escuela está en mal estado ya que no todas las aulas tienen luz.



Imagen. Participación de Comités de padres de familia en la identificación de las necesidades de las instituciones.

Institución educativa	Clave	Total, de Alumnos	Mujeres	Hombres
Primaria Kiekbobeë 20DPB2378H	20DPB2378H	41	19	22
Personal docente que labora en la Institución educativa				2 profesores
Infraestructura: Se cuenta con 4 aulas de manera activa				
Problemática que se presenta: En la institución se requiere una biblioteca y la rehabilitación de la dotación de servicio de energía eléctrica.				

Tabla. Información recolectada en el taller de participación.





En la escuela Telesecundaria con clave: 20DTV0757D, están inscritos 30 alumnos. La institución cuenta con 6 aulas, de las cuales 4 se ocupan para impartición de clases, tiene una biblioteca provisional hecha con materiales de la región en mal estado, 1 sala de cómputo, sanitarios en buenas condiciones. Cuenta con un total de 3 docentes, de los tres docentes uno tiene el cargo de director comisionado. Con el apoyo de la autoridad educativa, tiene 7 computadoras de escritorio, 30 butacas, 3 pizarrones, papelería, bocina con micrófono (ODS 4).

Institución educativa	Clave	Total, de Alumnos	Mujeres	Hombres
Escuela Telesecundaria	20DTV757D	30	12	18

Tabla. Información recolectada en el taller de participación.

En el bachillerato, IEBO PL. 78 San Juan Mixtepec con clave: 20ETH0078C, cuenta con 3 aulas, 1 dirección, 1 aula de medios con 20 equipos, 1 cancha de basquetbol con techado, sanitarios en buenas condiciones, servicio de agua potable, drenaje y electrificación.

Institución educativa	Clave	Total, de Alumnos	Mujeres	Hombres
Escuela Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca plantel 078	20DTH0078C	72	40	32

Necesidades: Se identificó la necesidad de la construcción de una barda perimetral en la escuela IEBO plantel 78 clave 20DTH0078C y el mantenimiento de los módulos sanitarios de la escuela IEBO plantel 78.

Tabla. Información recolectada en el taller de participación.

**Problema identificado**

La infraestructura de las instituciones educativas es deficiente en el municipio de San Juan Mixtepec.

**Objetivo**

- ✓ Fortalecer las infraestructuras educativas en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec para brindar una educación de calidad.





### Estrategias

- ✓ Mejorar la infraestructura educativa en el municipio de San Juan Mixtepec.

### Líneas de acción

- ✓ Construir barda perimetral en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec.
- ✓ Construir aulas en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec.
- ✓ Construir Biblioteca en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec.
- ✓ Realizar el mantenimiento de los módulos sanitarios en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec.





Tema: Vivienda

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec	En el municipio hay un numero representativo de viviendas en condiciones precarias en pisos y muros, además de no contar con espacios dignos	Brindar viviendas seguras y de calidad para mejorar el bienestar de las personas en condición de carencias de calidad de las viviendas en el municipio de San Juan Mixtepec	Gestionar programas para el mejoramiento de las viviendas de la población en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de San Juan Mixtepec	Construir cuartos dormitorios en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de Cuartos dormitorios	16.277646	96.299443	Regiduría de Obras	2023	\$ 1,725,758.80	Fondo III FAISMUN	252 M2	22	% de cuartos dormitorios construidos= Total de cuartos dormitorios programado/ Total de cuartos dormitorios realizadoX100





Tema: Caminos y carreteras

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec	Las condiciones de accesibilidad son deficientes por lo que dificulta el tránsito de la población vulnerable.	Fortalecer la infraestructura adecuada para mejorar la accesibilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar las condiciones de infraestructura de camino para la población de San Juan Mixtepec Dto.26	Construir la pavimentación de las calles principales en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de caminos sacacosechas en el paraje la Rinconada.	16.259687	96.296838	Presidente Municipal y Regiduría de obras.	2023-2025	\$ 6,000.000.00	Fondo de infraestructura social municipal.	1.00 KM	18	KM de camino construido = total de KM de camino Programado/ Total de KM de camino construidoX100
San Juan Mixtepec	Las condiciones de accesibilidad son deficientes por lo que dificulta el tránsito de la población vulnerable.	Fortalecer la infraestructura adecuada para mejorar la accesibilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar las condiciones de infraestructura de camino para la población de San Juan Mixtepec Dto.26	Construir la pavimentación de las calles principales en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle 21 de marzo	16.2751966	96.299624	Presidente Municipal y Regiduría de obras.	2025	\$ 2,000.000.00	Fondo de infraestructura social municipal.	600. ML	132	ML de calle construido= metros Lineales de calle programado/ Metros lineales de calle construido x100





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
 2023-2025



Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec	Las condiciones de accesibilidad son deficientes por lo que dificulta el tránsito de la población vulnerable.	Fortalecer la infraestructura adecuada para mejorar la accesibilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar las condiciones de infraestructura de camino para la población de San Juan Mixtepec Dto.26	Construir la pavimentación de las calles principales en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Josefa Ortiz de Domínguez	16.276248	96.3034	Presidente Municipal y Regiduría de obras.	2023-2025	\$ 400,000.00	Otras fuentes de financiamiento	348 ML	17	ML de calle construido= metros Lineales de calle programado/ Metros lineales de calle construido x100
San Juan Mixtepec.	Las condiciones de accesibilidad son deficientes por lo que dificulta el tránsito de la población vulnerable.	Fortalecer la infraestructura adecuada para mejorar la accesibilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar las condiciones de infraestructura de camino para la población de San Juan Mixtepec Dto.26	Construir la pavimentación de las calles principales en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimentación a base de concreto Hidráulico en la calle Cuauhtémoc	16.275749	96.30038	Presidente Municipal y Regiduría de obras.	2023-2025	\$ 345,000.00	Otras fuentes de financiamiento	315 ML	18	ML de calle construido= metros Lineales de calle Programado/ Metros lineales de calle Construido x100





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
 2023-2025



Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec	Las condiciones de accesibilidad son deficientes por lo que dificulta el tránsito de la población vulnerable.	Fortalecer la infraestructura adecuada para mejorar la accesibilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar las condiciones de infraestructura de camino para la población de San Juan Mixtepec Dto.26	Construir la pavimentación de las calles principales en el municipio de San Juan Mixtepec	Rehabilitación de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Benito Juárez, localidad de San Juan Mixtepec, municipio de San Juan Mixtepec	16.276308	-96.302257	Presidente Municipal y Regiduría de obras.	2024	\$ 847,361.83	Fondo III	350 M2	69	M2 de pavimento Rehabilitado = Metros cuadrados de pavimento rehabilitado / Total de Metros cuadrados de pavimento programado x100
San Juan Mixtepec	Las condiciones de accesibilidad son deficientes por lo que dificulta el tránsito de la población vulnerable.	Fortalecer la infraestructura adecuada para mejorar la accesibilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar las condiciones de infraestructura de camino para la población de San Juan Mixtepec Dto.26	Construir la pavimentación de las calles principales en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Niños Héroes segunda etapa, del municipio de San Juan Mixtepec	16.276452	-96.300149	Presidente Municipal y Regiduría de obras.	2024	\$580,090.00	Fondo III	550 M2	69	M2 de pavimento Rehabilitado = Total de metros cuadrados de pavimento programado/ total de Metros cuadrados de pavimento programado x100





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
 2023-2025



Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec	Las condiciones de accesibilidad son deficientes por lo que dificulta el tránsito de la población vulnerable.	Fortalecer la infraestructura adecuada para mejorar la accesibilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar las condiciones de infraestructura de camino para la población de San Juan Mixtepec Dto.26	Construir la pavimentación de las calles principales en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Niños Héroes Primera etapa, del municipio de San Juan Mixtepec	16163.75500000	96175.45700000	Presidente Municipal y Regiduría de obras.	2023	\$2,459,201.29	Fondo III	4000 M2	69	M2 de pavimento construido= Total de metros cuadrados de pavimento programado/ total de Metros cuadrados de pavimento construidx100



Domicilio Conocido Col. Centro  
 C.P. 70838



951 - 489 - 0818  
 971 - 157 - 7420



sjmixtepec23.25@gmail.com



Tema: Agua y saneamiento

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec	El servicio de aguas deficiente en el municipio de San Juan Mixtepec.	Brindar un servicio eficiente de distribución de agua en las viviendas del municipio de San Juan Mixtepec.	Fortalecer infraestructuras de agua en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construir infraestructura de dotación de agua en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de tanque público de agua potable en paraje la Liria	16.257299	96.320072	Regiduría de obras	2025	\$ 400,000.00	Fondo de infraestructura social municipal	300 M2	607	M2 de tanque de agua construido= Total de M2 de tanque de agua programado/ Total de M2 de tanque de agua construidoX 100
San Juan Mixtepec	El servicio de aguas deficiente en el municipio de San Juan Mixtepec.	Brindar un servicio eficiente de distribución de agua en las viviendas del municipio de San Juan Mixtepec	Fortalecer infraestructuras de agua en el municipio de San Juan Mixtepec	Construir infraestructura de dotación de agua en el municipio de San Juan Mixtepec.	Ampliación de la red de agua entubada en paraje la liria	16.257299	96.320092	Regiduría de obras	2025	\$ 600,000.00	Fondo de infraestructura social municipal	1 KM	607	KM de red de agua entubada construido= Total de KM de red de agua entubada programado / Total de KM de red de agua entubada construidoX 100





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
2023-2025



Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec	El servicio de aguas deficientes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Brindar un servicio eficiente de distribución de agua en las viviendas del municipio de San Juan Mixtepec.	Fortalecer infraestructuras de agua en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construir infraestructura de dotación de agua en el municipio de San Juan Mixtepec.	Rehabilitación del sistema de agua entubada en la localidad de San Juan Mixtepec, municipio de San Juan Mixtepec distrito 26	16.257299	-96.320072	Regiduría de obras	2025	\$8,000,000.00	CEABIEN	3 KM	200	KM de Sistema de Rehabilitación de agua entubada = KM de Sistema de Rehabilitación de agua entubada programado/ KM de Sistema de Rehabilitación de agua entubada construido X100



Domicilio Conocido Col. Centro  
C.P. 70838



951 - 489 - 0818  
971 - 157 - 7420



sjmixtepec23.25@gmail.com



Tema: infraestructura educativa

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec	La infraestructura de las instituciones educativas es deficiente en el municipio de San Juan Mixtepec	Fortalecer las infraestructuras educativas en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec para brindar una educación de calidad	Mejorar la infraestructura educativa en el municipio de San Juan Mixtepec	Construir barda perimetral en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec	Construcción de barda perimetral en la escuela IEBO plantel 78 clave 2ODTH0078 C.	16.278113	-96.301666	Regiduría de Educación	2024	\$1,906185.08	Fondo III	20 M2	37	M2 de barda perimetral construido= Total de M2 de barda perimetral programado/ Total de M2 de barda perimetral construido X100
San Juan Mixtepec.	La infraestructura de las instituciones educativas es deficiente en el municipio de San Juan Mixtepec	Fortalecer las infraestructuras educativas en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec para brindar una educación de calidad	Mejorar la infraestructura educativa en el municipio de San Juan Mixtepec	Construir aulas en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec	Construcción de aula en la escuela preescolar "Vanguardia" Clave 2ODCC0663 K	16.2777411	-96.303444	Regiduría de Educación	2025	\$600,000.00	Fondo III	35 M2	24	M2 de Aula construido= Total de M2 de Aula programado / Total de M2 De aula construido X100





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
 2023-2025



Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Mixtepec	La infraestructura de las instituciones educativas es deficiente en el municipio de San Juan Mixtepec	Fortalecer las infraestructuras educativas en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec para brindar una educación de calidad	Mejorar infraestructuras educativas en el municipio de San Juan Mixtepec	Construir Biblioteca en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec	Construcción de Biblioteca escolar en la escuela primaria Kekxhobé con clave: 20DTB2378 H	16.277386	96.297826	Regiduría de Educación	2023	\$360,000.00	Programa la Escuela es Nuestra	35 M2	25	M2 de Biblioteca construido= Total de M2 de Biblioteca programado/ Total de M2 de Biblioteca construido X100
San Juan Mixtepec.	La infraestructura de las instituciones educativas es deficiente en el municipio de San Juan Mixtepec	Fortalecer las infraestructuras educativas en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec para brindar una educación de calidad	Mejorar infraestructuras educativas en el municipio de San Juan Mixtepec	Realizar el mantenimiento de los módulos sanitarios en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec	Mantenimiento de los módulos sanitarios de la escuela IEBO plantel 78	16.278113	-96.301666	Regiduría de Educación	2025	\$ 269,000.00	Programa la Escuela es Nuestra	20 M2	37	M2 de módulo de sanitario en mantenimiento = Total de M2 de módulos de sanitario programado / Total de M2 de módulos sanitario en mantenimiento X100





# ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

5 IGUALDAD  
DE GÉNERO



Lograr la igualdad  
entre los géneros y  
empoderar a todas  
las mujeres y las niñas

13 ACCIÓN  
POR EL CLIMA



Adoptar medidas  
urgentes para combatir  
el cambio climático y  
sus efectos





**EJES TRANSVERSALES**

**IGUALDAD DE GENERO**

El municipio de San Juan Mixtepec tiene el compromiso de garantizar la igualdad de género, así como impulsar el adelanto de las mujeres en el ámbito local, para ello se emprenderán acciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres con el propósito de generar bienestar para toda la población.

Considerando que en el municipio se tiene una población total de 607 habitantes, de la cual 245 son hombres y 362 son mujeres, de este dato se tiene una relación de hombres-mujeres de 67.68. estos datos indican que existe más mujeres que hombres en el municipio.

Municipio	Población total	Sexo		Relación hombres-mujeres
		Hombres	Mujeres	
209 San Juan Mixtepec	607	245	362	67.68

Fuente. Censo de población y vivienda 2020. INEGI

Teniendo mayormente una población femenina en el territorio municipal, es importante garantizar la igualdad de género, para que las mujeres cuenten con las mismas posibilidades y oportunidades, considerando que este grupo ha sido discriminado, violentado y vulnerado de manera histórica, en diversos ámbitos como el social, económico, político y cultural.

De acuerdo con la información encontrada en el Atlas de género Oaxaca, de los indicadores básicos de población se tiene una relación hombre- mujer es de 67.68, habiendo mayormente población de mujeres.



— FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Fuente. Atlas de genero Oaxaca, 2024.

En cuanto al tema educativo, los datos muestran que el grado promedio de escolaridad es mayor en los hombres que en las mujeres.

Respecto al nivel de escolaridad, del total de 176 personas sin escolaridad, 134 son mujeres y 42 son hombres, así también solo a72 mujeres terminaron la educación básica, y 43 la educación media superior. Representando que anteriormente las mujeres no asistían a la escuela porque sus padres les negaban este derecho.





Sexo	Sin escolaridad	Básica	Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	Media superior <sup>1</sup>	Superior <sup>2</sup>	No especificado
Total	176	318	0	88	1	1
Mujeres	134	172	0	43	0	1
Hombres	42	146	0	45	1	0

Fuente. Atlas de genero Oaxaca, 2024.

Así también, del dato de analfabetas, del total de la población, 165 son alfabetas y 133 son analfabetas. Siendo mayor el rezago en las mujeres respecto a los hombres.

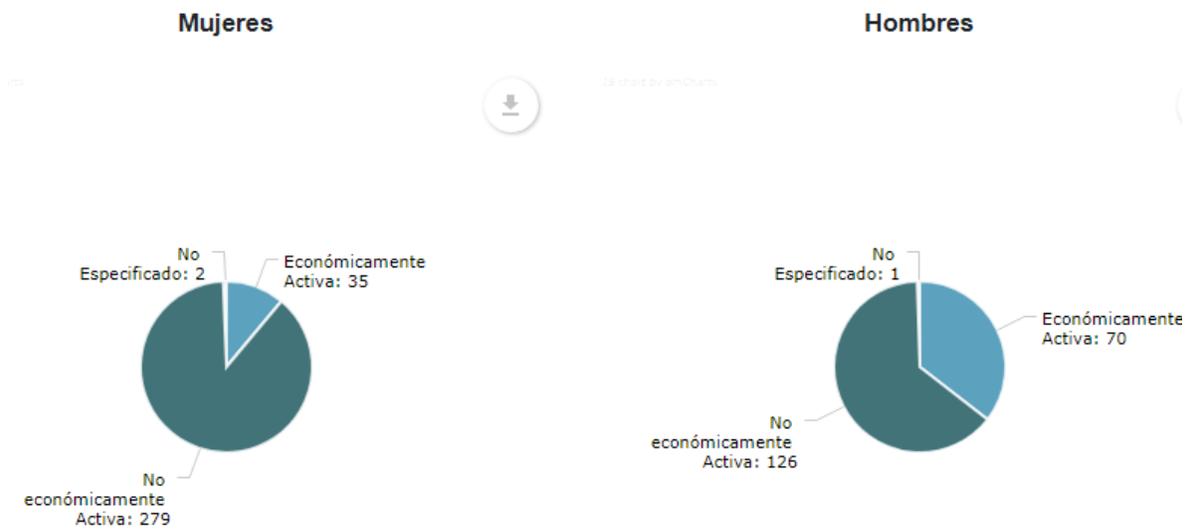
Sexo	Alfabetas	Analfabetas
Total	322	163
Hombres	157	30
Mujeres	165	133

Fuente. Atlas de genero Oaxaca, 2024.

Los datos del censo de población y vivienda muestran que, en el aspecto educativo, las mujeres son las que se encuentran en desventaja respecto a los hombres.

En las mesas temáticas realizadas, las mujeres expresan que anteriormente no tenían acceso a la educación, ya que culturalmente las mujeres no podían ir a la escuela, por eso existe registro de mujeres que no terminaron la educación básica

En cuanto al aspecto económico, solo 35 mujeres son de la población económicamente activa, y 279 son no económicamente activa, en comparativo con los hombres, 70 son económicamente activa y 126 son no económicamente activa, esto representa que las mujeres



Fuente. Atlas de genero Oaxaca, 2024.



De la población no económicamente activa, los datos del Censo de Población y vivienda muestran que el tipo de actividad no económica a la que se dedican mayormente las mujeres es a los quehaceres de su hogar, seguido son estudiantes, y otras por tener alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar, 157 se dedica a otras actividades no económicas. Tal como se muestra en la tabla siguiente

Sexo	Población de 12 años y más no económicamente activa	Tipo de actividad no económica				
		Pensionada o jubilada	Estudiante	Se dedica a los quehaceres de su hogar	Limitación física o mental permanente que le impide trabajar	Otras actividades no económicas
Total	405	1	56	182	9	157
Hombres	126	0	31	4	2	89
Mujeres	279	1	25	178	7	68

Fuente. Censo de Población y vivienda, 2020, INEGI.

De este dato, es evidente la desigualdad de género que existe a nivel municipal, respecto a la actividad económica, ya que, en el apartado de los quehaceres del hogar, tiene mayor concentración del género femenino. Esto indica que las mujeres limitan las actividades a ser amas de casa, en el cuidado de los niños, y adultos mayores. Limitándolas a ejercer en alguna actividad económica, e incluso contar con un empleo que les genere una remuneración económica.

Respecto a la participación de las mujeres en el tema político, actualmente a nivel municipal no se ha tenido limitantes con la participación de las mujeres, ya que se le ha tomado en cuenta para asumir cargos en el ayuntamiento. En esta administración municipal se tiene la participación de cuatro cargos públicos ocupados por mujeres: Regidora de hacienda, regidora de obras, regidora de educación y regidora de salud.

CARGOS PÚBLICOS OCUPADOS POR MUJERES	
C. Saraí Elisa Sánchez Cruz	Regidora de hacienda
C. Cira Cruz Reyes	Regidora de obras
C. Ricarda Juana Pérez Santiago	Regidora de educación
C. Sofia Diaz Miguel	Regidora de Salud

Tabla. Cargos públicos en la administración municipal

Considerando lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Capítulo Cuarto menciona la correspondencia de los municipios en materia de igualdad de género:

Artículo 16.- corresponde a los Municipios

I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;



- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo con la región
- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

Esta administración municipal reconoce la importancia que tienen las mujeres, por ello se busca garantizar la igualdad de condiciones, implementar acciones a favor de esta población, por ello se ha impulsado acciones a favor de las mujeres a través de la Instancia Municipal de las Mujeres de San Juan Mixtepec

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 3.- Es atribución del Ayuntamiento crear la Instancia Municipal de las Mujeres, que será la encargada de implementar la política municipal en materia de igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, la cual deberá garantizar los principios constitucionales de igualdad, no discriminación



Imagen. Instancia Municipal de la Mujer de San Juan Mixtepec.

A través de la Instancia Municipal de la mujer se han implementado talleres para promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social.





Imagen. Actividades realizadas en la Instancia Municipal de la Mujer

Como gobierno municipal se tiene el compromiso de emplear acciones que logren concientizar, educar y promover en la población sobre la igualdad de género. Así como generar las condiciones para establecer la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en el municipio.

### Identificación del problema.

Existe una marcada brecha de desigualdad en el aspecto económico y educativo, ya que la participación de las mujeres es muy baja.

Se tiene una clara segmentación en las ocupaciones de las personas no económicamente activas, que están relacionadas a las labores del hogar, lo que hace que se realicen trabajos sin remuneraciones económicas.





**Objetivos, estrategias y líneas de acción de igualdad de género.**

Ejes rectores	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción
San Juan Mixtepec con Bienestar	Garantizar la igualdad de género en los diversos ámbitos: social, político, económico en el municipio de San Juan Mixtepec	Impulsar la inclusión de las mujeres para lograr la igualdad de género	Dotar de servicios de educación, salud y servicios públicos en igualdad de condiciones
San Juan Mixtepec honesto, cercano y		Promover la participación igualitaria en la vida pública del municipio	Promover la participación de las mujeres en los espacios públicos, cargos públicos y en la toma de decisiones
San Juan Mixtepec con seguridad y justicia para vivir en paz		Fomentar un entorno de paz, armonía y seguro para las mujeres, niñas y adolescentes	Impulsar la Instancia Municipal de las Mujeres para la atención oportuna de las mujeres del municipio Difusión de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes
San Juan Mixtepec con crecimiento y desarrollo económico		Ofrecer condiciones de igualdad para la incorporación de las mujeres en el mercado laboral	Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres Ofrecer talleres de capacitación para las mujeres para que puedan aprender algún oficio
San Juan Mixtepec con infraestructura y servicios públicos		Ofrecer infraestructura y servicios públicos para el desarrollo integral de las mujeres	Construcción de infraestructura básica en: educativa, salud y vivienda para las mujeres Priorizar la inversión pública en infraestructura que impacte de manera directa para mujeres, niñas y adolescentes.





INTERCULTURALIDAD



San Juan Mixtepec Distrito 26, Miahuatlán Oaxaca es un pueblo de la sierra sur, regido por el sistema Normativo indígena, pueblo zapoteca, orgulloso de sus raíces.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población de San Juan Mixtepec es catalogado como indígena considerando que, del total de la población, 602 personas se auto adscriben población indígena y 1 población afroamericana.

Población afroamericana, 2020 <sup>[2]</sup>	Población indígena por autoadscripción, 2020 <sup>[2]</sup>	Población que habla alguna lengua indígena, 2020 <sup>[2]</sup>
		
<b>Entidad</b> 194,474	<b>Entidad</b> 2,702,852	<b>Entidad</b> 1,216,462
<b>Municipio</b> 1	<b>Municipio</b> 576	<b>Municipio</b> 553

Fuente. informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024

El municipio de San Juan Mixtepec es caracterizado por sus elementos culturales como la lengua, vestimenta, cultura, tradiciones y lo principal por sus artesanías como son:



servilletas tejidas, rebozos, casquemes, o gabanes y ceñidores elaborados con el telar de cintura

Sean hombres o mujeres, en esta comunidad aún se conserva el telar de cintura, pero lamentablemente se va perdiendo debido a que no hay un mercado para ello, el Municipio ha gestionado proyectos culturales para rescatar y difundir esta actividad cultural importante en el municipio.



Imagen. Mujeres artesanas de San Juan Mixtepec

Las costumbres y tradiciones son un elemento cultural, las festividades se lleva a cabo en las siguientes fechas:

- Primer viernes de cuaresma: Se festeja al señor del buen viaje, la fecha de esta celebración es variable, en esta fiesta se realiza calendas, en la cual participan panaderos y enmascarados, cabalgata y jaripeo.
- El 24 de junio: se festeja al santo patrón San Juan Bautista, las actividades que se realiza en esta fiesta es, misa, calendas recorriendo las principales calles de la población, en la cual participan enmascarados, panaderos, convivio entre la comunidad en general y visitantes, jaripeo y baile.
- En las celebraciones mencionadas en línea anteriores; se organizan eventos culturales y deportivos como calendas, convites, carrera de caballos, torneos de básquetbol, jaripeos, bailes, etc. Los elementos de la danza y música forman gran parte de la identidad cultural. Para llevar a cabo la feria anual se nombran los comités de festejo (personas voluntarias) quienes organizan las actividades religiosas y deportivas, conjuntamente con la autoridad municipal.

Otras de las celebraciones que se festejan en el municipio son; el Todo Santo, la Noche Buena, y Semana Santa.

En el municipio las instituciones de mayor importancia para las festividades es la iglesia, y representa una construcción histórica





En las mesas temáticas, los ciudadanos exponen que se ha observado que dentro de la comunidad se ha ido perdiendo esta actividad artesanal, esto debido a diversos factores tales como la globalización, la migración, las ideas y estilos modernos de convivencia, lo que ha generado un impacto negativo y fractura dentro de la cultura comunitaria, manifestándose en el desinterés, la discriminación y el desconocimiento de estas expresiones culturales por parte de la población.

Por lo tanto, es necesario impulsar y generar acciones de difusión de la cultura de San Juan Mixtepec, y que la conservación de estos elementos culturales contribuya con conserva la cosmovisión, valores y normas de convivencia entre la población.

Una comunidad indígena tiene una cosmovisión única del mundo, por ello es importante que en el proceso de planeación se considere la transversalidad en interculturalidad.





**Objetivos, estrategias y líneas de acción de interculturalidad.**

Ejes rectores	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción
San Juan Mixtepec con Bienestar	Garantizar el pleno goce de los derechos de la población indígena y la conservación de la identidad cultural del municipio de San Juan Mixtepec.	Atender de manera prioritaria a la población indígena para generar bienestar	Brindar el acceso a los servicios básicos a la población indígena Atender las carencias presentes en la población indígena
San Juan Mixtepec honesto, cercano y transparente		Incluir los mecanismos de participación ciudadana tradicionales	Promover la participación de todos Promover los mecanismos de participación comunitaria tradicionales para la transparencia y rendición de cuentas.
San Juan Mixtepec con seguridad y justicia para vivir en paz		Promover una sociedad justa e igualitaria con justicia social	Promover normas y valores como un modelo tradicional de convivencia Promover una sociedad justa e igualitaria basado en el sistema normativo interno.
San Juan Mixtepec con crecimiento y desarrollo económico		Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible en el municipio	Impulsar el desarrollo económico desde las practicas tradicionales Capacitar a la población indígena para incrementar su producción agroalimentaria e incentivar el comercio de sus productos.
San Juan Mixtepec con infraestructura y servicios públicos		Mejorar la infraestructura en las agencias rurales	Construir infraestructura para el fortalecimiento de las actividades económicas de la población generalmente indígena. Inversión de infraestructura básica educativa, salud y vivienda.





## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



La ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el artículo 5 menciona que son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS), define la adolescencia como la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años. Normalmente la dividen en dos fases; adolescencia temprana de 12 a 14 años y adolescencia tardía de 15 a 19 años.

En el municipio de San Juan Mixtepec se tiene un gran numero respecto a la población de niños, niñas y adolescentes. Tal como se muestra en la tabla siguiente, se tiene una población total de 177 de niños, niñas y adolescentes.

EDAD DESPLEGADA	POBLACIÓN TOTAL	SEXO	
		Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	607	245	362
<b>00 años</b>	8	3	5
<b>01 años</b>	7	3	4
<b>02 años</b>	8	5	3
<b>03 años</b>	9	4	5
<b>04 años</b>	8	4	4
<b>05 años</b>	12	8	4
<b>06 años</b>	5	3	2
<b>07 años</b>	8	3	5
<b>08 años</b>	10	6	4
<b>09 años</b>	3	1	2
<b>10 años</b>	8	6	2
<b>11 años</b>	8	2	6
<b>12 años</b>	10	3	7
<b>13 años</b>	8	4	4
<b>14 años</b>	10	3	7
<b>15 años</b>	12	5	7
<b>16 años</b>	11	6	5
<b>17 años</b>	11	8	3
<b>18 años</b>	15	11	4
<b>19 años</b>	6	2	4

Fuente. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.





La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) enlista los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, las cuales son:

- ✓ Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- ✓ Derecho de prioridad. Derecho a la identidad. Derecho a vivir en familia.
- ✓ Derecho a la igualdad sustantiva. Derecho a no ser discriminado.
- ✓ Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
- ✓ Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.
- ✓ Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- ✓ Derecho a la educación.
- ✓ Derecho al descanso y al esparcimiento. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
- ✓ Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.
- ✓ Derecho de participación. Derecho de asociación y reunión. Derecho a la intimidad.
- ✓ Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- ✓ Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- ✓ Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Para poder garantizar estos derechos enunciados, es de prioridad invertir en infraestructura que garanticen los derechos fundamentales a una educación, salud, alimentación, seguridad, tecnologías, desarrollo, para las niñas, niños y adolescentes, por lo tanto, se han priorizado obras de impacto para la niñez y adolescencia del municipio de San Juan Mixtepec



**Identificación del problema.**

No se ha considerado la población de niños niñas y adolescentes





**Objetivos, estrategias y líneas de acción de niños, niñas y adolescentes**

Ejes rectores	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción
San Juan Mixtepec con Bienestar	Garantizar el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del municipio de San Juan Mixtepec	Impulsar el desarrollo humano y social de los niños, niñas y adolescentes	Promover el bienestar para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Ofrecer salud y alimentación para los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad
San Juan Mixtepec honesto, cercano y transparente		Ofrecer servicios con honestidad y transparencia para no afectar los derechos de los más vulnerables	Crear un programa de capacitación para el personal que permita conocer los derechos de la niñez Garantizar alianzas con instituciones que coadyuven con el desarrollo pleno de la niñez
San Juan Mixtepec con seguridad y justicia para vivir en paz		Brindar un entorno seguro y en paz para la niñez.	Preparación y actualización del personal encargado de la procuración de justicia para garantizar los derechos de la niñez Promover una sociedad justa e igualitaria
San Juan Mixtepec con crecimiento y desarrollo económico		Incorporar a los jóvenes en el mercado laboral.	Generar condiciones de desarrollo para el bienestar de la niñez
San Juan Mixtepec con infraestructura y servicios públicos		Construcción de infraestructura en educación, salud, servicios básicos.	Priorizar la inversión pública para la mejora de infraestructura en educación, salud, para el bienestar de la niñez Capacitar a los adolescentes para el empleo.



DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

13 ACCIÓN  
POR EL CLIMA



## Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



Los recursos naturales con que cuenta el municipio son; el agua, el suelo y la vegetación maderable. De acuerdo con el Registro Agrario Nacional (RAN) en su Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA), San Juan Mixtepec cuenta con la clave N° 2014109622080696. Asimismo, el municipio cuenta con una superficie total de 5,729.60 hectáreas (RAN 2019) con fecha de sentencia de 18/02/1953, de los cuales 5,355.616 hectáreas son preferentemente forestales y el resto está dividido en áreas parceladas y asentamiento humano.

El clima del municipio es clasificado como templado subhúmedo con lluvias en verano en el 75 % de su territorio, semifrío subhúmedo con lluvias en verano en el 13 %, semicálido subhúmedo con lluvias en verano en el 11 % y semiseco semicálido en el 1 % de su territorio. El rango de temperatura en el municipio es de 10 a 20 grados Celsius y el rango de precipitación de 600 a 1200 mm.<sup>5</sup>

La condición del clima y vegetación determina el tipo de vegetación y flora existente en el territorio municipal las cuales se describen;

- **Flora:** El municipio de San Juan Mixtepec cuenta con una variedad de vegetación formada por diferentes especies: pino, ocote, oyamel, encino blanco y negro, madroño, pingüica, yagareche, orquídeas, siempre vive, palo de águila, manita de león, entre otros. Cuenta con árboles frutales como son; manzana, durazno, lima, lima limón, mandarina, tejocote, plátano, guayaba, aguacate.



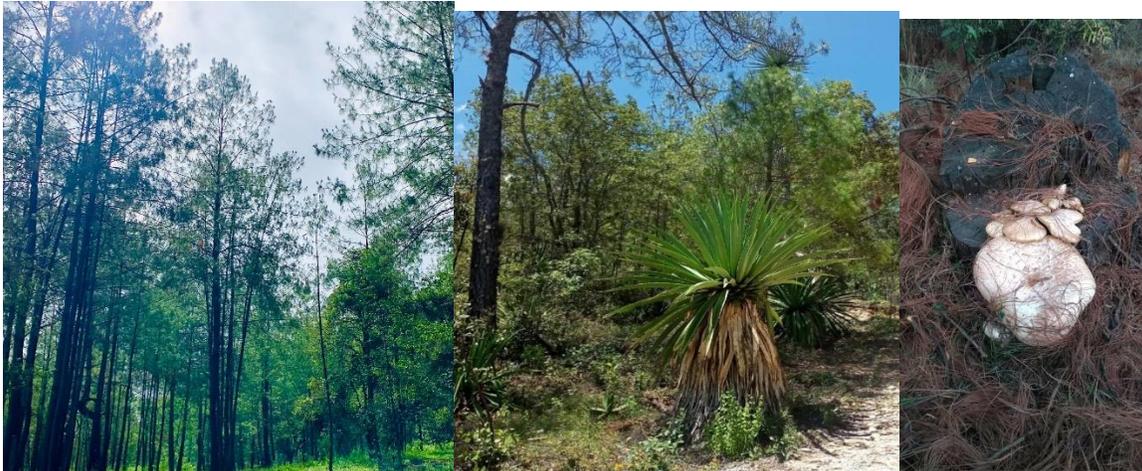


Imagen. Flora San Juan Mixtepec

- **Fauna:** Cuenta con una gran diversidad de animales como el venado, coyote, conejo, ardilla, mapache, armadillo, tigrillo, tecolote, zorrillo, tlacuache, leoncillo, tejón, comadreja, gato montés, pantera. Aves como: perdiz, águila, carpintero, cenzone, jilguero, urraca, cuervo, palomas, chuparrosa, pichón. Reptiles como: cascabel, sol dorado, ratonera, lagartijas, etc.

El municipio cuenta con la diversidad de flora y fauna por la condición climatológica favorece a la diversidad de especies existentes. Sin embargo, una de las problemáticas que está afectando a esta variedad es la plaga del pino (**Dendroctonus ponderosae**) en la parte alta en donde se alimenta los mantos freáticos de los recursos hídricos principales del municipio (ODS: 6, 13,15).

La afectación del pino maderable afecta el desequilibrio ecológico, ambiental y social en el municipio de San Juan Mixtepec, debido a que el desarrollo comunitario depende de la venta del recurso maderable, por ende, es necesario acciones de rescate del pino en el municipio, así como el cuidado de los recursos hídricos.

Para garantizar el cuidado del medio ambiente, y acciones a favor del cambio climático, se han realizado campañas de reforestación, en las principales calles de y entrada a la comunidad, esto con el objetivo de mantener áreas verdes. Esta actividad es organizada y convocada por la autoridad municipal, en la cual participan todos los ciudadanos, esta actividad tiene un gran impacto para garantizar el disfrute de los recursos naturales para las futuras generaciones





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
2023-2025



Domicilio Conocido Col. Centro  
C.P. 70838



951 - 489 - 0818  
971 - 157 - 7420



[sjmixtepec23.25@gmail.com](mailto:sjmixtepec23.25@gmail.com)



**Objetivos, estrategias y líneas de acción de desarrollo sostenible y cambio climático**

Ejes rectores	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción
San Juan Mixtepec con Bienestar	Garantizar el desarrollo sostenible con el cuidado del medio ambiente en el municipio de San Juan Mixtepec	Impulsar el cuidado del medio ambiente	Concientizar a la población sobre el uso adecuado de los recursos naturales Contar con un programa de tratamiento de residuos sólidos
San Juan Mixtepec honesto, cercano y transparente		Manejar con honestidad los recursos públicos y realizar obras amigables con los recursos naturales	Impulsar el uso sostenible de los recursos Incentivar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones
San Juan Mixtepec con seguridad y justicia para vivir en paz		Promover una sociedad justa e igualitaria	Promover una sociedad más respetuosa con el medio ambiente. Vigilar el manejo adecuado de los recursos naturales.
San Juan Mixtepec con crecimiento y desarrollo económico		Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible en el municipio	Promover la actividad económica con enfoque de sustentabilidad Proteger los recursos naturales en las actividades económicas
San Juan Mixtepec con infraestructura y servicios públicos		Construcción de infraestructura en educación, salud, servicios básicos con enfoque de sustentabilidad	Priorizar la inversión pública para la mejora de infraestructura en educación, salud con enfoque de sustentabilidad Inversión de infraestructura básica educativa, salud y vivienda con enfoque de sustentabilidad





## 8. Seguimiento y evaluación

El seguimiento es vigilar que se cumplan los acuerdos establecidos en el acuerdo de actividades, en este caso, las actividades para el arranque de cada proyecto estratégico, por su parte la evaluación es calificar como se están llevando a cabo las actividades, es decir, si las actividades lograron lo que se esperaba o no.

Los responsables del seguimiento y la evaluación serán las autoridades municipales conformado por el Presidente Municipal, Síndico, Regidores, en coordinación con el Consejo de Desarrollo Social Municipal y Controlaría Social, y con la participación de la ciudadanía en una asamblea comunitaria en donde se informara sobre los avances de las acciones, manejo de los recursos y obras realizadas.

Se realizará tres evaluaciones anuales, las cuales cada fin de año se informará y dará seguimiento a las acciones realizadas mediante asamblea general.

Al final de cada ejercicio fiscal, el presidente municipal junto con sus integrantes del Honorable Ayuntamiento rendirá un informe anual en la Asamblea General en donde deberán especificar los avances que han tenido en los proyectos y acciones realizadas en el periodo establecido, además deberán de facilitar de manera digital o impresa las evidencias (fotos) que comprueben que la acciones estén concluidas o en su caso que muestren cierto avance establecido en cada proyecto.





## 9. Documentos anexo

### **Matriz de Riesgos y Problemas.**

Instituto de planeación para el bienestar (2024). Recuperado en: [SISPLADE - INPLAN Oaxaca](#)

### **Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).**

Instituto de planeación para el bienestar (2024). Recuperado en: [Acta de Integracion del CDSM.pdf \(oaxaca.gob.mx\)](#)

### **Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del CDSM**

Instituto de planeación para el bienestar (2024). Recuperado en: [Acta de Preorizacion de Obras, Acciones y Proyectos 2024.pdf \(oaxaca.gob.mx\)](#)





10 . Anexos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
 2023-2025



**ACTA DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC, DISTRITO DE MIAHUATLAN, OAXACA PERIODO 2023-2025.**

En el municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día primero de julio del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estando todos reunidos en sesión de cabildo en el Palacio Municipal los CC. Javier Francisco Sánchez López Presidente Municipal, Guadalupe Martínez Hernández Síndico Municipal, Saraí Elisa Sánchez Cruz Regidora de Hacienda, Cira Cruz Reyes Regidora de Obras, Ricarda Juana Pérez Santiago Regidora de Educación, Sofía Díaz Miguel Regidora de Salud, Armando López Cruz Regidor de Vigilancia, Ramiro Hernández Cruz Tesorero Municipal, Gamaliel Sánchez Miguel Secretario Municipal, integrantes del Cabildo de este municipio a efecto de analizar la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Trienio 2023-2025, bajo el siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Pase de Lista y verificación del quorum legal.
2. Instalación legal de la sesión;
3. Análisis, Discusión y en su caso la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del trienio 2023-2025.
4. Acuerdos
5. Asuntos generales.

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.** - Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del cabildo:

C. JAVIER FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ	SINDICO MUNICIPAL
C. SARAÍ ELISA SANCHEZ CRUZ	REGIDORA DE HACIENDA
C. CIRA CRUZ REYES	REGIDORA DE OBRAS
C. RICARDA JUANA PEREZ SANTIAGO	REGIDORA DE EDUCACION
C. SOFIA DIAZ MIGUEL	REGIDORA DE SALUD
C. ARMANDO LOPEZ CRUZ	REGIDOR DE VIGILANCIA
C. RAMIRO HERNANDEZ CRUZ	TESORERO MUNICIPAL
C. GAMALIEL SANCHEZ MIGUEL	SECRETARIO MUNICIPAL

Domicilio Conocido Col. Centro  
C.P. 70838

951 - 489 - 0818  
971 - 157 - 7420

sjmixtepec23.25@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
 2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA**  
 2023-2025



**2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESIÓN.** - Una vez verificado la existencia del quórum legal, el C. Javier Francisco Sánchez López Presidente Municipal, declara instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto.

**3.- EN USO DE LA PALABRA:** El C. Javier Francisco Sánchez López Presidente Municipal, manifiesta a los integrantes del cabildo, que con relación al punto tres del orden del día se procedió la presentación del Plan Municipal de Desarrollo por ejes temáticos para su análisis.

**4. ACUERDO:** Con base en lo planteado, el C. Javier Francisco Sánchez López Presidente Municipal, somete a consideración y revisión de los integrantes las opiniones y se manifiesta y concluye que cada uno de los ejes concentrados en el documento de planeación plantea las demandas y necesidades reales de la población, por lo tanto el cabildo municipal acuerdan aprobar el contenido total del Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2023-2025 a fin de que coadyuvé como herramienta de gestión, programación y ejecución de acciones y obras estratégicas en el municipio.

**5.- ASUNTOS GENERALES.** - Dentro de este punto, hasta el momento de su desahogo no existió asunto que tratar.

No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la presente sesión siendo las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del cabildo que estuvieron presentes. Damos fe.

**INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE SAN JUAN MIXTEPEC,  
 MIAHUATLAN, OAXACA.**



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
 Mixtepec,  
 Dto. Miahuatlán, Oax.  
 01/01/2023-31/12/2025

*[Signature]*

**C. Guadalupe Martínez Hernández**  
 Síndico Municipal



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
 Mixtepec,  
 Dto. Miahuatlán, Oax.  
 01/01/2023-31/12/2025

*[Signature]*

**C. Javier Francisco Sánchez López**  
 Presidente Municipal Constitucional

**C. Sarai Elisa Sánchez Cruz**  
 Regidora de Hacienda

Domicilio Conocido Col. Centro  
 C.P. 70838

951 - 489 - 0818  
 971 - 157 - 7420

sjmixtepec23.25@gmail.com

Domicilio Conocido Col. Centro  
 C.P. 70838

951 - 489 - 0818  
 971 - 157 - 7420

sjmixtepec23.25@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA  
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
S. JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA  
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS

C. Ciria Cruz Reyes  
Regidora de Obras

Mpio. Miahuatlan, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025



REGIDURÍA DE SALUD

C. Sofia Díaz Miguel  
Regidora de Salud

Mpio. San Juan  
Mixtepec,  
Dpto. Miahuatlan, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

C. Ricarda Juana Pérez Santiago  
Regidora de Educación

Mpio. San Juan  
Mixtepec,  
Dpto. Miahuatlan, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

C. Armando López Cruz  
Regidor de Vigilancia

C. Ramiro Hernández Cruz  
Tesorero Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL

C. Gamaliel Sánchez Miguel  
Secretario Municipal

Mpio. San Juan  
Mixtepec,  
Dpto. Miahuatlan, Oax.  
01/01/2023-31/12/2024

SAN JUAN

★★★★GBEE



Domicilio Conocido Col. Centro  
C.P. 70838



951 - 489 - 0818  
971 - 157 - 7420



[sjmixtepec23.25@gmail.com](mailto:sjmixtepec23.25@gmail.com)



Domicilio Conocido Col. Centro  
C.P. 70838



951 - 489 - 0818  
971 - 157 - 7420



[sjmixtepec23.25@gmail.com](mailto:sjmixtepec23.25@gmail.com)



## 11. Lista de referencia.

INEGI. (2010). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de Compendio de información geográfica municipal 2010. San Juan Mixtepec-Dto.26 Oaxaca: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/20/20208.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20208.pdf)

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados> Geografía: INEGI. (2020). Cuestionario ampliado. Recuperado el 2023, de Censo de Población y Vivienda 2020: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

INEGI. (2020). INEGI. Recuperado en julio de 2024, de Censo de Población y Vivienda 2020: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>.

INEGI. (2020). Principales resultados por localidad (ITER) 2020. Obtenido de Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad.: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index>

INEGI. (2020). Resultados sobre infraestructura y características de las localidades 2020. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=11> INEGI. (2021). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 2024, <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/#tabulados> de INEGI. (2021).

Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. Obtenido de Censo de Población y Vivienda 2020: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197933.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf)

INPLAN. (2023). Peligros: Municipio de San Juan Mixtepec 26. Obtenido de SISPLADE: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smRiesgos.aspx?idMunicipio=209>

